

# Aportaciones para el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el turismo y los derechos de los pueblos indígenas.



Indigenous Peoples  
Rights International

Championing Indigenous Peoples Rights



IWGIA

# Introducción

El turismo es una de las mayores industrias globales hoy en día. En 2021, la contribución directa del turismo al PIB mundial fue de unos 5,8 miles de millones de dólares.<sup>1</sup> Promovido por la mayoría de los países del mundo, se percibe como una fuente directa de divisas extranjeras y como generador de empleo a nivel local.

Pero el desarrollo del turismo de masas, concentrado en unas pocas compañías multinacionales, ha recibido críticas en todo el mundo debido a sus impactos en los derechos humanos y el medio ambiente. Este tipo de turismo se vincula con el desarrollo de infraestructuras y ocupación de la tierras, que tienen como resultado violaciones de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos. En algunos casos, se convierte a los pueblos indígenas en atracción turística sin su consentimiento, y la comercialización de sus artes y artesanías y la monetarización de su cultura tienen impactos muy negativos sobre sus derechos culturales. A la vez, algunos pueblos y comunidades indígenas han desarrollado sus propios proyectos de turismo comunitario como fuente de ingresos para sus comunidades y también con el objetivo de estar en control de sus relaciones con los visitantes y de la comunicación sobre sus culturas y modos de vida.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas anunció este año su intención de elaborar y presentar ante la Asamblea General de la ONU, en octubre de 2023, un informe temático sobre diferentes aspectos relativos al turismo, la industria turística y los derechos de los pueblos indígenas.

Para arrojar más luz a los diferentes aspectos de esta temática, Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional (IPRI) y el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) han solicitado a expertos y organizaciones socias que proporcionen sus opiniones e información sobre casos particulares, que han compilado en la presente publicación. Esperamos que pueda ser una contribución útil en el trabajo del Relator Especial.

---

1 <https://www.statista.com/topics/962/global-tourism/>

# Turismo y los derechos de pueblos indígenas en la Región Andina-Amazónica

Pablo Ortiz-T.



Río Bermejo en el territorio A'i Cofán en Sucumbíos. Foto: Alex Lucitande

Históricamente, los pueblos indígenas de América Latina han sido víctimas de proyectos de Estado-nación y de ordenamiento territorial altamente excluyentes, que han impedido o restringido de manera estructural, el ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de ese legado histórico, en el último medio siglo, especialmente en los países andinos y amazónicos, emergen movimientos indígenas en torno a la defensa de sus territorios, asediados por agresivos procesos de despojo por parte de colonos y concesiones dadas a la industria extractiva de minerales o petróleo y capitales agroindustriales o madereros. Pero también movimientos que reivindican derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales progresivamente serían reconocidos a nivel internacional a través de herramientas como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Declaración

de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

En ese contexto general, algunos pueblos y sus organizaciones han logrado que sus territorios sean reconocidos, legalizados y titulados. Muchos han avanzado en el ejercicio de la autonomía y la autogestión territorial, que involucra el diseño de planes y programas para las economías locales y comunitarias. Ese es precisamente el escenario en el que se visualizan iniciativas en el campo del denominado del turismo comunitario, etnoturismo o turismo indígena, cuya conceptualización ha sido materia de amplios debates.

El presente apunte sobre el turismo y los derechos de los pueblos indígenas gira en torno a una pregunta central: ¿de qué manera las actividades turísticas dentro de los territorios indígenas fortalecen o debilitan el control de los mismos, los procesos de autonomía, el

ejercicio de sus derechos colectivos y los procesos de construcción y fortalecimiento de sus identidades culturales?

Para responder a esta interrogante, el apunte se centra en dos apartados básicos: primero, una panorámica general en torno al turismo y la mercantilización de la cultura indígena; segundo, las iniciativas de turismo comunitario y procesos de autogestión territorial indígena; y finalmente un apartado a manera de conclusiones preliminares.

## Turismo y mercantilización de la cultura indígena

A mediados del siglo XX en varios países de la región, muchas comunidades indígenas y sus culturas se convirtieron en objeto de atracción turística. Este cambio se llevó a cabo en el marco del indigenismo como corriente ideológica apoyada desde el Estado y grupos de terratenientes modernos, que reivindicaban a lo indígena como sustento de la nacionalidad. En este contexto, se concebía al indio con ciertos rasgos físicos, vestimenta, lengua y una cultura material identificada en la alimentación y la vivienda; y, a su vez, se asumía que el hábitat natural eran las zonas apartadas de la alta montaña (en el caso de los Andes) o de las selvas profundas (en la Amazonía). Además, los indigenistas inspiraron las políticas que privilegiaban a la educación como el principal mecanismo de integración de los indios a los proyectos nacionales.

Aquello derivó en grandes paradojas y contradicciones, como ocurrió en Perú o en México durante períodos de ascenso del nacionalismo. Se produjo una amplia reivindicación de las sociedades originarias prehispánicas o precolombinas, mientras que se rechazó profundamente a las reivindicaciones planteadas por las nacientes organizaciones indígenas y campesinas que demandaban acceso a la tierra y reconocimiento de derechos como el de la educación. “¡Incás, sí! ¡Indios, no!” sería

la consigna criolla y mestiza escuchada en la capital peruana, Lima, al tiempo que se reprimían a comunidades andinas que luchaban por la tierra. A su vez, se establecían museos emblemáticos para resaltar el esplendor de las antiguas civilizaciones (museos de la nación, del oro, de antropología) y, en paralelo, se negaban demandas planteadas por comunidades y organizaciones indígenas en torno a la tierra y servicios básicos.

En ese contexto, también surge un uso y distorsión del folklore. Lejos de ser la expresión cultural de los pueblos indígenas a través de la música, la danza, la artesanía, entre otras manifestaciones, se redujo a construir formas de representación etnocéntrica mediante la apropiación cultural al extraer elementos culturales sin su consentimiento y darles un nuevo significado o comercializarlos sin beneficio para las comunidades originarias. Además, se desarrolló un tipo de folklore que se involucra en la construcción, reproducción y difusión de estereotipos culturales, que se alejan de la complejidad y diversidad de estas culturas, y que más bien refuerza viejos prejuicios y discriminación.

En casos específicos de comunidades andinas de Perú (como la región Cusco) o de comunidades Kichwa del norte de Ecuador (páramos de Cotopaxi o la región de Otavalo), hay experiencias claras de mercantilización de la cultura indígena en el marco de las actividades turísticas. Si bien, los mercados del turismo reportan ingresos para las comunidades indígenas y aparentemente promueven la preservación de su cultura y patrimonio, al mismo tiempo generan efectos perversos como la comercialización excesiva y la apropiación cultural, lo cual impacta en la integridad cultural y la explotación económica de dichas comunidades. Por ejemplo, en la región del Cusco, uno de los ejes centrales que concentra los flujos de turismo del Perú, hay comunidades como Chinchero, reconocida por sus textiles tradicionales y sus técnicas de tejido, en las cuales el turismo no necesariamente ha significado impactos positivos, y al contrario enfrentan nu-

merosos problemas que incluyen la violación sistemática de derechos económicos, sociales y culturales. En este caso específico, el turismo ha llevado a una disminución en la demanda de productos textiles tradicionales de la comunidad, pues los visitantes prefieren comprar productos de fabricación industrial en lugar de productos artesanales elaborados a mano por las familias locales (Chocobar, 2015).

En la misma zona, la comunidad de Huayllafara, ubicada en el valle del río Urubamba, cerca de Machu Picchu, denunció que las autoridades locales habían otorgado permisos de construcción a empresas turísticas de hoteles y restaurantes en tierras comunales sin ser consultados. Esta situación llevó a la comunidad a temer la pérdida de su patrimonio cultural y la degradación ambiental de la zona. En la comunidad de Llactapata, en Santa Teresa, sucedió lo mismo. En 2016, alertó sobre la construcción de una línea de tren turístico que pasaría por su territorio, sin que tampoco hayan sido consultados o informados previamente (Stewart, 2003).

También hay otro caso en esta región, en la comunidad de Choquechurco, que tuvo una amplia repercusión mediática hace casi una década (2013): se pretendió construir un teleférico para los turistas en Machu Picchu Pueblo (mejor conocido como “Aguas Calientes”) sin participación ni consulta previa a las poblaciones indígenas que viven en el lugar, y con una amplia desinformación e incertidumbre en torno a los eventuales impactos o afectaciones al patrimonio arqueológico y cultural de esa zona (Stewart, 2003; Chocobar, 2015).

En la sierra central de Ecuador, existen comunidades Kichwa, como Tigua o Guangaje, que viven en la alta montaña, en los páramos de Zumbahua en la provincia de Cotopaxi, que en los años ‘70 y ‘80 desarrollaron una experiencia inédita para la época: crearon pequeños negocios familiares para generar ingresos a partir de la producción y venta de artesanías y otros productos locales, para lo cual contaron con el apoyo técnico y financiero de una empresa liderada por Olga Fisch, una emprendedora suiza.



Tejedoras en la comunidad de Amaru, Valle Sagrado de los Incas.  
Foto: Red de Turismo Rural Comunitario de Cusco

Entre las artesanías se encontraban textiles basados en la innovación y creación de diseños modernos y atractivos para el mercado turístico, así como la confección de sombreros de lana, cerámica y joyería. Si bien, en principio, las actividades y proyectos impulsados por la empresa de Fisch pueden ser calificados como positivos, también generaron una alta dependencia y, finalmente, explotación de los artesanos locales. Sus beneficios económicos eran insignificantes frente a las ventajas que se concentraban en dicha intermediadora, que monopolizó durante un buen tiempo la comercialización de artesanías.

Según Laura Soto Gutiérrez (2017), dicho proceso contribuyó a la fragmentación de las comunidades al provocar una diferenciación interna entre los campesinos y un empoderamiento de una o dos familias de pintores que acapararon los beneficios económicos locales.

"Los Toaquiza, tras recibir el rol de creadores de una tipología de producto que estaba comenzando a tener una gran demanda en Ecuador, sintieron que en sus manos recaía también la decisión de compartir o no este recurso. Es decir, debían escoger entre difundir esta actividad al resto de la población de Tigua o, por el contrario y en la medida de lo posible, acapararlo para su familia" (Soto Gutiérrez, 2017, págs. 149-150).

En otras palabras, la especialización productiva generó una dependencia económica de las comunidades hacia los intermediarios comerciales, limitando su capacidad de controlar los precios y las condiciones de venta de sus productos. Además, produjo una estandarización de los diseños y técnicas de producción, lo que ha llevado a la pérdida de la creatividad y la innovación en la producción artesanal.

Otro de los grandes problemas que traen las operaciones turísticas convencionales a las comunidades indígenas refiere a la distribución económica de los beneficios. En varias zonas emblemáticas, como Cusco, la Sierra Nevada de Santa Martha (Colombia), el Lago Titicaca

en la frontera entre Perú y Bolivia o puntos de atracción turística en territorios indígenas de la Amazonía, a menudo los mayores beneficiarios son empresas turísticas y grandes corporaciones que controlan la mayoría de las operaciones.

Es el caso de algunas comunidades de los A'i Cofán, que en parte habitan en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno en la Amazonía Norte del Ecuador, y que han experimentado durante algunas décadas la relación con la empresa Metropolitan Touring, una de las más grandes operadoras de turismo del país. Según Verónica Dadivov (2017), la empresa ha operado generando de manera recurrente tensiones y conflictos sociales con dichas comunidades o a lo largo de su historial en esa región. Su estrategia más conocida es la del "divide y vencerás" para obtener el apoyo de algunos miembros de las comunidades, mientras que otros se han visto marginados de los beneficios del turismo. Pero también, las operaciones turísticas dominantes han provocado una difusión estereotipada y exótica de los a'i cofán, lo cual ha impactado negativamente en su integridad cultural, y ha omitido frecuentemente los graves problemas ligados al despojo de sus territorios en manos de colonos y otros invasores de tierras y de las actividades petroleras.

Si bien las actividades turísticas, que se realizan en territorios indígenas en los países andinos o amazónicos y que son controladas por grandes corporaciones y empresas operadoras, generan ingreso de divisas a nivel macroeconómico y dinamizan las actividades de ciertos grupos ligados al sector (como el transporte aéreo o terrestre, restaurantes y hotelería), a nivel de las comunidades indígenas los beneficios son menores. En general, su participación en los beneficios económicos se desarrolla de manera muy marginal, y a un alto costo social, cultural y ambiental.

En suma, la globalización ha posibilitado una aparente integración y acercamiento a las regiones periféricas. Sin embargo, aquello no

deja de ser relativo pues, al mismo tiempo, ha agudizado la presión y la lucha por el control de los codiciados recursos naturales y culturales que albergan los territorios indígenas. Tanto las empresas nacionales y transnacionales como los mismos gobiernos y los bancos multilaterales no han cesado de ejercer fuertes presiones, en favor de cuantiosas inversiones, para explotar los recursos de propiedad o posesión de las comunidades indígenas. Dichas comunidades enfrentan el mercado con severas restricciones al ser excluidas de las instituciones y discriminadas del acceso a los recursos productivos, servicios públicos y mercados. Esta situación pone en evidencia la paradoja de la pobreza que afecta a muchas comunidades: siendo potencialmente ricas en atractivos turísticos, no se les ha permitido potenciar sus propias economías, retener las ganancias y fortalecer sus capacidades de autogestión territorial y autodeterminación.

## Turismo comunitario, turismo indígena y procesos de autogestión territorial indígena

En el marco de la emergencia de los movimientos indígenas en la región y el reconocimiento de algunos de sus derechos colectivos, algunas organizaciones y comunidades empezaron a incursionar en la actividad turística, bajo el denominado turismo indígena. El mismo propicia interactuar, conocer, apreciar la naturaleza y la cultura de sus anfitriones, con el compromiso de respetar y participar en la conservación de sus recursos y de su diversidad biológica y cultural. (Del Campo Tejedor, 2009).

Dicho turismo se construye en torno a tres ejes centrales: por un lado, el componente sociocultural; segundo, el componente de defensa y autogestión territorial comunitaria; y tercero, la reactivación y mejoramiento de la economía local y comunitaria.

El primer eje entiende que el turismo indígena ha sido definido como aquella actividad turística abordada y manejada por los pueblos in-

dígenas, sus comunidades y/o familias, que se desenvuelve dentro de sus tierras y territorios, en un espacio rural o natural, históricamente ocupado por estos mismos pueblos, conjugando sus costumbres y tradiciones, ancestrales y contemporáneas y fomentando de este modo un proceso de intercambio cultural con el visitante o turista (Del Campo Tejedor, 2009; Maldonado, 2006).

Adicionalmente, dicho tipo de turismo debe profundizar las relaciones entre indígenas y no indígenas y facilitar la comprensión de las sociedades por los problemas y dificultades de los habitantes originarios de un lugar. Esto podría suponer oportunidades desde el punto de vista económico y, a la vez, un fin para poder reivindicar sus derechos, los cuales son reconocidos por la mayoría de los países pero muy poco respetados.

En este sentido, el turismo indígena se entendería mejor desde la economía social y las economías populares que desde el sector turístico tradicional, ya que su elemento definitorio es su organización comunitaria.

En este marco, el turismo indígena no sería factible de no existir condiciones mínimas que lo hacen posible, tanto del lado estatal como del lado de las organizaciones de los pueblos indígenas. En el primer caso, es fundamental el desarrollo de políticas públicas que sustenten respuestas específicas a las demandas de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, lo cual ha incluido una modificación general de los marcos normativos y la ratificación de convenios internacionales. Y en el segundo caso, ha sido importante el proceso organizativo vivido por los pueblos indígenas, que involucra la construcción de agendas en torno al desarrollo comunitario, la gestión territorial y el ejercicio práctico de los derechos económicos, sociales y culturales.

En el caso de las políticas públicas y las normativas hay que subrayar las reformas jurídico-políticas que involucran a las mismas Constituciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú),

que reconocen en lo fundamental los derechos colectivos de pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la consulta previa, el derecho a la propiedad comunal o colectiva de tierras y territorios, el derecho a la identidad cultural y lingüística y el derecho a la participación en la toma de decisiones que les afecten.

De igual manera, cada uno de estos Estados ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, que establece normas para proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas y tribales. El Convenio exige la consulta previa, libre e informada antes de cualquier actividad que pueda afectar a los territorios indígenas y a sus recursos (Pereiro, 2013).

A partir de esos elementos centrales del marco jurídico, en cada país se han generado cuerpos legales, como la Ley de Turismo en Perú que establece que los recursos turísticos deben ser utilizados de manera sostenible y respetando los derechos de las comunidades locales, incluyendo las comunidades indígenas. Por su lado, la Ley Orgánica de Turismo de Ecuador plantea la necesidad de respeto a los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas y, de manera más específica, el Reglamento de Turismo Comunitario establece las normas y principios para el desarrollo del turismo en comunidades indígenas y afroecuatorianas, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la conservación de la cultura y el patrimonio de estas comunidades.

Aquello resulta relevante considerando que los marcos normativos vigentes hasta hace unos pocos años apenas regulaban y privilegiaban únicamente las actividades turísticas desarrolladas por actores convencionales, como las medianas y grandes empresas operadoras, excluyendo por completo el reconocimiento de las iniciativas y actividades comunitarias indígenas como válidas y legalmente habilitadas.

En este nuevo contexto, otros elementos normativos vigentes enfatizan en la responsabilidad estatal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, en Bolivia, la Ley de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos reconoce y protege un amplio conjunto de derechos colectivos. Al mismo tiempo, las leyes relativas al Patrimonio Cultural (presentes en Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia) establecen la protección y conservación del patrimonio cultural y material, incluyendo los sitios arqueológicos y lugares sagrados. De manera específica, también se registran avances en materia de consulta y consentimiento previo, libre e informado, aunque la institucionalidad a cargo de dichos procesos aún evidencia fuertes inconsistencias, débil o nula autonomía y poca capacidad para garantizar dicho derecho, lo que deriva en desencuentros y conflictos con el Estado (García-Palacios, 2018; Solís, 2014).



Comunidad A'i Cofán Sábalo, Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.  
Foto: Municipio Nueva Loja, Sucumbios



En suma, existen marcos normativo-jurídicos, como las instituciones responsables de su cumplimiento o control —a los que habría que añadir otros componentes del sistema—, que garantizan en síntesis los siguientes derechos relacionados a los problemas recurrentes:

**a)** Derecho al territorio: las actividades turísticas pueden ser un factor de desterritorialización y afectar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, lo que puede resultar en la pérdida de sus tierras, recursos y modos de vida tradicionales.

**b)** Derecho a la consulta previa: el marco constitucional, y buena parte del marco jurídico, reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultadas y dar su consentimiento previo e informado antes de cualquier actividad o proyecto que pueda afectar sus territorios y recursos, incluyendo las operaciones y proyectos turísticos.

**c)** Derecho a la cultura: toda actividad turística, en tanto implica flujos temporales de visitantes externos, genera impactos frecuentemente negativos en la cultura de las comunidades indígenas, incluyendo la pérdida de sus prácticas y conocimientos tradicionales y la alteración de sus rituales y ceremonias sagradas.

**d)** Derecho a la autodeterminación: como se ha señalado en los ejemplos citados, las actividades turísticas pueden afectar o restringir notablemente la capacidad de los pueblos y comunidades indígenas para tomar decisiones sobre sus propios territorios y recursos, así como su autonomía y autodeterminación.

**e)** Derecho a la igualdad y no discriminación: en el marco del sector turístico, los pueblos y comunidades indígenas pueden ser discriminadas en el acceso a los beneficios económicos generados,

lo que puede agravar las condiciones de pobreza y exclusión social.

**f)** Derecho a la participación: las comunidades indígenas tienen derecho a participar activamente en la gestión y control de las actividades turísticas que se desarrollan en sus territorios, y a recibir información clara y transparente sobre los impactos y beneficios del turismo (García-Palacios, 2018).

En ese contexto, hay un camino recorrido por las comunidades indígenas de al menos tres décadas en torno al turismo indígena y turismo comunitario. Por ejemplo, en Bolivia, las comunidades Quechua y Aymara, que viven en el entorno del Lago Titicaca, han logrado generar ingresos a través de la producción y venta de artesanías, la oferta de alimentos y hospedaje y otros servicios conexos. Igualmente, esos programas han obligado a las comunidades a implementar infraestructura de distinta índole (senderos, caminos, puentes, puertos para navegación, campamentos, entre otras cuestiones), lo cual también deriva en la generación de oportunidades de empleo para los miembros de la comunidad, incluyendo a aquellos que no tienen educación formal.

De manera positiva, dichos programas de turismo comunitario han ayudado a valorar y preservar la cultura y las tradiciones de las comunidades locales.

Sin embargo, como se puede apreciar en experiencias similares en Ecuador o Perú, en el Lago Titicaca, el turismo ha generado dificultades e impactos negativos. En la Isla de Taquile se registra un aumento de las actividades turísticas en las últimas décadas, lo que ha llevado a la construcción de infraestructura como restaurantes, alojamiento y tiendas de souvenirs. Sin embargo, esto ha derivado en la disminución de la pesca y la agricultura, ya que muchos residentes se han dedicado a actividades turísticas para ganar más dinero. Por su parte, la comunidad de Llachón ha visto aumentar el flujo de turistas pero no se ha beneficiado de los ingresos económicos. Los mismos han

sido absorbidos por intermediarios y empresas turísticas, en lugar de llegar directamente a la comunidad. Además, la construcción de los alojamientos turísticos ocasionó impactos ambientales negativos que han repercutido de manera directa en la contaminación del lago (Pereiro, 2013).

Una situación similar se puede apreciar en el caso de las comunidades Tayrona de la Sierra Nevada de Santa Martha en Colombia, cuyo territorio ancestral incluye una gran biodiversidad y distintos pisos ecológicos. En este caso, los programas de turismo comunitario han establecido zonas de observación de flora y fauna, senderos, visitas a cascadas y piscinas naturales que se ofertan de manera regulada a los turistas para observación, senderismo, incluyendo momentos de interacción con las comunidades locales a través de actividades culturales de danza y música. (Escobar, 2010; Barón, 2014).

Si bien en el balance periódico que realizan a dichos programas, las organizaciones reconocen aspectos de fortalecimiento y mejora de las economías familiares, al mismo tiempo subrayan la existencia de problemas persistentes y desafíos.

Entre los primeros problemas está la explotación y sobreexplotación de los recursos de biodiversidad de la región, y la ventaja económica que obtienen agencias intermediarias y operadores de turismo exógenos, en detrimento de las comunidades locales, así como los riesgos de cosificación y mercantilización de las manifestaciones culturales. Varios de esos elementos son posibles de encontrarse en casos análogos en Perú, Bolivia o Ecuador (Barón, 2014).

En un segundo nivel de problemas, se puede señalar la falta de capacitación y recursos para las comunidades indígenas para gestionar adecuadamente el turismo y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Estos entornos de restricciones y dificultades marcados por la ausencia o debilidad de políticas de apoyo a las iniciativas de las comuni-

dades y pueblos indígenas, llevó a impulsar el establecimiento de redes y asociaciones entre empresas y comunidades involucradas en el turismo comunitario indígena. Basta con mirar un par de ejemplos al respecto.

La Red de Turismo Rural Comunitario de Cusco, cuya misión se enfoca en promover el turismo rural comunitario en la región involucrando a comunidades locales en la planificación y operación de actividades turísticas, les ha permitido fortalecer tópicos sensibles, como la conservación de su cultura y los patrimonios (material e inmaterial). Uno de los miembros de esta red es la Asociación de Artesanos del Valle Sagrado, que ofrece a los turistas la oportunidad de conocer y aprender sobre la cultura y artesanía local, mientras se benefician económicamente las comunidades locales. La Comunidad de Amaru, otra integrante de la red, ofrece visitas guiadas y actividades de turismo rural a personas interesadas en aprender sobre la vida cotidiana de las comunidades locales y sus prácticas agrícolas tradicionales.

El conjunto de la Red ha podido sistematizar sus experiencias y capitalizar lecciones aprendidas, incluyendo una lectura continua de los límites del modelo de turismo comunitario en la región. Esta cuestión implica la carencia de apoyo estatal que, a su vez, se traduce en una limitada infraestructura y el conocimiento necesario para desarrollar y operar actividades turísticas de manera efectiva. Y también la desigual competencia con las grandes empresas turísticas (tradicionalmente favorecidas por la política y el apoyo público estatal), lo que ha dificultado la participación de las comunidades indígenas en el mercado.

Otro caso relevante es el de la Red de Turismo Comunitario de Napo (RICANCIE), en la Amazonía central de Ecuador, que aglutina a 22 comunidades kichwa. Desde sus orígenes a inicios de los años noventa, RICANCIE se propuso fortalecer la capacidad de planificación, tomas de decisión y operación turística de sus miembros, al mismo tiempo que contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural. Según Tarquino Tapuy, uno de los líderes

fundadores de RICANCIE, la experiencia vivida ha mostrado que el turismo comunitario puede contribuir a esos fines de preservación de la cultura, defensa del territorio y, al mismo tiempo, promover prácticas turísticas responsables y de educación a los visitantes sobre la realidad que viven las familias kichwa de la zona y la importancia de la conservación de esos territorios, algunos de los cuales están dentro de áreas protegidas como el Parque Nacional Sumaco-Napo Galeras (Roux, 2013; Tapuy & Andi, 1995).

## A manera de conclusiones

Después de casi tres décadas de experiencias de turismo en territorios indígenas, se puede subrayar la existencia de más de 40 entidades representativas de este sector, en sus distintas tipologías, distribuidas en la mayoría de los países latinoamericanos: redes, asociaciones o federaciones. Varias de dichas experiencias muestran algunos logros, especialmente en lo económico. A su vez, otras organizaciones locales indígenas aún luchan por posicionarse en un entorno adverso y carente de apoyo y sensibilidad de la mayoría de gobiernos de la región, a pesar de que sus marcos jurídicos y constituciones y convenios internacionales ratificados rezan o destacan la responsabilidad asignada para garantizar los derechos de sus pueblos originarios.

La problemática del turismo en los territorios y pueblos indígenas conlleva entonces una doble faz de amenazas y de oportunidades, lo cual es imprescindible comprenderlo de cara a la búsqueda de alternativas para no pasar por alto la complejidad del tema. Uno de los principales interrogantes que se esgrimen en este campo es sobre el real alcance y eficacia de los instrumentos internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas y de los marcos jurídicos vigentes en la mayoría de países de la región. Sea el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU o las Constituciones

Políticas de cada país y el conjunto de leyes de turismo y otras conexas, frecuentemente son ignoradas, violadas o interpretadas de manera arbitraria, lo cual se traduce en su incumplimiento permanente, ergo en la vulneración de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Dicha ambigua o fallida práctica estatal ha afectado la legitimidad de lo público estatal, abriendo el camino para la intervención de otros agentes externos. Estos agentes no necesariamente significan el fortalecimiento de las capacidades locales ni de los procesos de autodeterminación, sino que implican distintos niveles de clientelismo y dependencia, aunque se puede entender el por qué algunas organizaciones comunitarias prefieren trabajar directamente con distintas ONG cuyas agendas no necesariamente son compatibles con los fines últimos de los pueblos indígenas.

Finalmente, es importante subrayar que la problemática del turismo en territorios indígenas muestra que no es suficiente con que los Estados reconozcan la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, su hábitat o sus derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Más que nuevas normativas, lo que debe lograrse es el cumplimiento por parte de los Estados de la normativa existente que debe traducirse y materializarse en políticas, planes, programas y presupuestos, pero también en exigibilidad de parte de los pueblos indígenas y sus organizaciones. Según Noboa Viñán (2011), una de las principales limitaciones del turismo comunitario es la falta de recursos y apoyo de los gobiernos y otros actores relevantes. Una perspectiva integral, con un enfoque de sostenibilidad, intercultural y de derechos, parecería marcar un derrotero para seguir construyendo Estados incluyentes, lejos de discriminación y exclusión que ha afectado a sus pueblos ancestrales.

## Referencias

**Álvarez, A. M. (2015).**

Indigenous Peoples and Tourism in the Amazon: The Case of Cuyabeno Wildlife Reserve in Ecuador. *Journal of Sustainable Tourism* , 23(7), 1045-1061. doi:10.1080/09669582.2015.1009814

**Barón, A. (2014).**

Turismo y derechos colectivos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. *Revista Interamericana de Ambiente y Turismo*, 10(1), 68-77.

**Borman, R. (1995).**

La Comunidad Cofán de Zábalo. *TOrista Semam'ba*. Una experiencia indígena con el ecoturismo. En L. (. Azócar de Buglass, *Ecoturismo en el Ecuador. Trayectorias y desafíos* (págs. 89-99). Quito: UICN-Probona-Intercooperation.

**Chocobar, K. (2015).**

Las empresas turísticas y la participación ciudadana en el desarrollo del turismo: el caso de la comunidad campesina de Cachiccata, Cusco, Perú. *Revista de Investigación Académica*, 25(1), 1-15.

**Davidov, V. (2017).**

Tourism, Territory and Indigenous Peoples in the Ecuadorian Amazon. *Journal of Sustainable Tourism*, 25(6), 765-780. doi:10.1080/09669582.2016.1247107

**Del Campo Tejedor, A. (2009).**

La autenticidad en el turismo comunitario. Tradición, exotismo, pureza, verdad. En E. Ruiz Ballesteros, & M. A. Vintimilla, *Cultura, Comunidad y Turismo. Ensayos sobre el turismo comunitario en Ecuador* (págs. 41-140). Quito: Abya Yala.

**Escobar, C. &. (2010).**

Tourism and indigenous peoples in Colombia: The case of the Sierra Nevada de Santa Marta . *Revista de Estudios Sociales*, 35(1), 114-124. doi:10.7440/res35.2010.11

**Estrella Durán, M. (2009).**

Turismo comunitario, la gestión de destinos y el desarrollo local. En E. Ruiz Ballesteros, & M. A. Vintimilla, *Cultura, Comunidad y Turismo. Ensayos sobre el turismo comunitario en Ecuador* (págs. 141-163). Quito: Abya Yala.

**García-Palacios, C. (2016).**

Turismo comunitario en Ecuador: ¿Quo Vadis? . *Estudios y Perspectivas en Turismo* , 1(25), 597-614.

**García-Palacios, C. (2018).**

El turismo como escaparate de la vulneración de los derechos indígenas. *Ra Ximhai*, 14(1), 133-153 . Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46158062008>

**Maldonado, C. (2006).**

Turismo y comunidades indígenas: impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta . Ginebra: Organización Internacional del Trabajo OIT.

**Mena, C. F. (2010).**

Tourism, Indigenous Peoples and Biodiversity Conservation in Yasuní National Park, Ecuador. *Journal of Ecotourism*, 9(2), 138-156. doi:10.1080/14724041003718758

**Noboa Viñán, P. (2011).**

Lucha de sentidos en torno a la naturaleza y la cultura: representaciones desde el turismo comunitario. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Tesis Doctoral. Programa de Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos.

**Pereiro, X. (2013).**

Los efectos del turismo en las culturas indígenas de América Latina. Revista Española de Antropología Americana, 43(1), 155-174 . doi:[https://doi.org/10.5209/rev\\_REAA.2013.v43.n1.42308](https://doi.org/10.5209/rev_REAA.2013.v43.n1.42308)

**Roux, F. (2013).**

Turismo comunitario ecuatoriano, conservación ambiental y defensa de los territorios. Quito: Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (FEPTCE).

**Schmink, M. (1997).**

he Kapawi Ecodge and Reserve: A Case Study of Indigenous Participation in Environmental Conservation and Ecotourism Development in the Amazon of Ecuador. Environ Manage, 21(2), 213-229. doi:10.1007/s002679900029

**Solís, J. (2014).**

ourism and indigenous peoples in the Peruvian Andes: the case of Machu Picchu. Journal of Sustainable Tourism, 22(6), 871-886. doi:10.1080/09669582.2013.858698

**Soto Gutiérrez, L. (2017).**

Como paja de páramo. Arte, identidad y poder en las comunidades andinas de Tigua (Ecuador) . Lérida: Universitat de Lleida - Tesis Disertación Doctoral.

**Stewart, R. M. (2003).**

Environmental and socio-cultural impacts of tourism development on the Machu Picchu district of Peru. Journal of Environmental Management, 68(1), 1-9. doi:10.1016/S0301-4797(02)00198-8

**Tapuy, T., & Andí, C. (1995).**

La Comunidad Capirona. Programa de Ecoturismo y Convivencia Cultural . En L. (. Azócar de Buglass, Ecoturismo en el Ecuador. Trayectorias y desafíos (págs. 71-88). Quito: UICN-Probona-Intercooperation.

**Torres, M. &. (2016).**

Indigenous peoples and tourism in the Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia . Journal of Sustainable Tourism , 24(9), 1262-1278. doi:10.1080/09669582.2015.1132849

**Varga, P. (2007).**

Ecoturismo y sociedades amazónicas. Un estudio de antropología de turismo. El caso de los Siona, Ecuador. Quito: Abya Yala.

**Pablo Ortiz-T.**

*Es sociólogo. Doctor en Estudios Culturales. Máster en Ciencias Políticas. Docente-investigador de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador (UPS), sede Quito. Coordinador del Grupo de Investigación Estado y Desarrollo (GIEDE).*

# Viajeros en territorios étnicos de Colombia

## El caso del ecoturismo en el Guainía

Jorge Restrepo

No existe duda de que Colombia es un país de inmensa riqueza biológica, paisajística y cultural, y de que una de las cortapisas al franco desarrollo de un renglón económico alrededor del turismo y las diversas modalidades relacionadas con el disfrute de la naturaleza y las culturas (turismo de aventura, de observación, ecoturismo, etnoturismo, etc.) ha sido el conflicto armado interno, anomalía muy ligada a los avatares del narcotráfico que ha penetrado todas las esferas de la vida del Estado, impactando especialmente las zonas rurales.

Esta circunstancia, sin embargo, no ha impedido que el ecoturismo mantenga sus nichos en varios lugares habitados por comunidades étnicas porque en sus territorios están los lugares con mayor atractivo para los visitantes, las empresas y las agencias que se basan en esta actividad. Pero si bien es cierto que el advenimiento de propios y extraños en plan de ocio o contacto con la naturaleza en algunos de estos lugares se ha convertido en un medio de vida para los lugareños, también lo es que las comunidades étnicas –especialmente indígenas, afrodescendientes y raizales de las islas de San Andrés y Providencia–, han tenido experiencias ambivalentes en este campo.

Este artículo, presentará a continuación una aproximación breve y de contexto al ecoturismo en Colombia y, al final, se centrará en el caso particular de comunidades indígenas del Departamento del Guainía localizado en el escudo Guyanés, entre la Orinoquia y la Amazonia colombo-venezolana. La recapitulación de este caso se nutrió con los valiosos aportes de Claudia y Pedro Roa, indígenas Piapoco del Resguardo Selva Matavén.

### Contexto a vuelo de pájaro

El país está ubicado en un lugar privilegiado con costas sobre dos océanos, y cuenta con 70 ecosistemas naturales marinos, insulares, continentales y acuáticos<sup>2</sup>. Numerosos páramos, paisajes de montaña, humedales, selvas, ríos y desiertos se despliegan por toda la geografía colombiana.

Este atractivo panorama, sin embargo, ha estado marcado por los problemas de violencia y seguridad en zonas rurales, y por las dificultades de acceso debidas a falta de vías, infraestructura y transporte. Son estos los principales obstáculos para el avance del ecoturismo pero, paradójicamente, han sido factores de protección para ecosistemas y comunidades frágiles ya que han frenado flujos masivos de turistas donde se carece de políticas y medidas de protección para evitar impactos ambientales y sociales.

La mayor parte de los diagnósticos y campañas realizados hasta el momento por el sector turístico se concentran en alabanzas a las biodiversidad y las bellezas naturales, indicando por ejemplo que

“Colombia está entre los 17 países megadiversos del planeta, es considerado el segundo país más biodiverso, cuenta con 314 tipos de ecosistemas y está entre los 15 países con mayor área de cobertura forestal. Adicionalmente, Colombia es el primer país con mayor diversidad de aves y orquídeas, el segundo país con mayor riqueza de anfibios, mariposas y plantas, el tercer país con mayor diversidad de rep-

1 Jorge Restrepo es antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Ha trabajado con diversos pueblos indígenas, especialmente en áreas de la Amazonia y la Orinoquia colombianas.

2 Ver IDEAM. Disponible en <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/mapa-ecosistemas-continentales-costeros-marinos>

tiles y palmas, y el sexto país con mayor diversidad de mamíferos". (Ministerio de Industria y Comercio, 2020).<sup>3</sup>

Lo que omiten estos diagnósticos es que la mayor parte de ecosistemas que aun mantienen alto grado de conservación y vocación turística se encuentran en territorios étnicos, al mismo tiempo asediados por proyectos extractivistas y actores armados. Los pueblos indígenas han sufrido divisiones y problemas directos con empresas y agentes turísticos debido a que no son consultados para el desarrollo de sus proyectos, son marginalmente llamados para la prestación de servicios o la venta de "artesanías" o, peor aún, sus territorios son codiciados para el desarrollo de infraestructura hotelera de gran calado por iniciativa de políticos, empresarios y multinacionales del sector.<sup>4</sup>

Otro aspecto poco tratado en documentos y diagnósticos, es el impacto del ecoturismo en la esfera social y cultural de las comunidades étnicas. Un caso paradigmático es la historia de comunidades del Trapecio Amazónico, algunas de las cuales estuvieron totalmente sumergidas en el turismo al punto de perder lazos colectivos, hacer depender su seguridad alimentaria de los ingresos del turismo, y trivializar su historia en los discursos preparados y vendidos a los turistas.

En este mismo sentido, tal como lo asevera Germán Ignacio Ochoa, el desarrollo del turismo en comunidades étnicas se ha dado hasta el momento bajo los parámetros del modelo de acumulación, profundizando desigualdades y debilitando social y ambientalmente los territorios.

"En Colombia el turismo es promovido como una estrategia de desarrollo eco-

nómico y un instrumento para la conservación ambiental. Sin embargo, al ser una industria global, no contempla dinámicas locales como la percepción de las poblaciones en su territorio. El enfoque de cadenas globales de valor, aplicado a dos estudios de caso en la Amazonia colombiana, evidencia cómo los proyectos turísticos liderados por el gobierno nacional han modificado la configuración y la percepción social del territorio. La imposición de una idea de desarrollo económico sobre las necesidades de la población local genera unas relaciones de poder desiguales y una distribución de las rentas en la cadena de valor de forma inequitativa, al tiempo que aumenta la fragilidad ambiental y social del territorio. No obstante, el turismo puede ser una alternativa económica y de conservación importante para las poblaciones locales siempre y cuando sean tenidas en cuenta como actores legítimos del sector". (Ochoa, 2019)<sup>5</sup>

Sin embargo, como veremos más adelante, las actividades asociadas al llamado turismo de naturaleza, ecoturismo o etnoturismo, son vistas por muchas comunidades rurales como una oportunidad para lograr la generación de ingresos familiares necesarios para solventarse y elevar su calidad de vida, al tiempo que ven cómo la preparación y la inversión inicial que demanda este tipo de turismo puede estar dentro de las capacidades de muchas de ellas.

## Políticas y marcos legales

Los marcos legales y regulatorios del turismo, así como las políticas públicas en esta materia,

3 Ministerio de Comercio, Industrias y Turismo (2020). Política de Turismo Sostenible: Unidos Por La Naturaleza. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-sostenible/politica-de-turismo-sostenible-9.aspx>

4 LasZorillas. 2021. ¿Se le dañó el negocio a Uribe en la Sierra Nevada? Disponible en <https://www.las2orillas.co/se-le-dano-el-negocio-a-uribe-en-la-sierra-nevada/>

5 Ochoa-Zuluaga, Germán Ignacio. 2019. Influencias del turismo global sobre el territorio amazónico. Revista Scielo, Bitácora Urbano Territorial vol.29 no.2 Bogotá May/Sept. 2019. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-79132019000200127](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-79132019000200127)

han nacido en los escritorios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y los de las empresas del mismo ramo, con muy baja o nula participación ciudadana.

El enfoque general de las políticas para este sector, y para el turismo de naturaleza en particular, se ha circunscrito a planes de negocio que benefician, ante todo, a los grandes empresarios de la industria turística. En esta dirección, se había venido catapultando la noción del ecoturismo como el que tiene “[...] por principal motivación interpretar y aprehender de la naturaleza. Es decir, un turismo naturalista o un turismo POR la naturaleza. De esta manera, se logra hacer una diferenciación práctica de negocios de turismo de naturaleza por motivaciones específicas y excluyentes, con el turismo aventura y el turismo rural”. (Mincomercio, 2012).<sup>6</sup>

Evidentemente, esta perspectiva excluía los intereses de las comunidades receptoras, y las colocaba, en el mejor de los casos, en la posición de atractoras “folklóricas” o proveedoras en las cadenas de servicios turísticos sin prever siquiera los impactos que estas actividades dejan en las comunidades.

Este mismo enfoque se plasma en la Ley 2068 de 2020, la norma que está vigente para regular el turismo en Colombia. Salvo una alusión marginal al impulso del “turismo comunitario rural”, esta Ley no incorpora en su conjunto las variables de participación, protección cultural y territorial, y sostenibilidad ambiental y económica que han identificado las comunidades como determinantes para el desarrollo de proyectos turísticos que realmente sean los convenientes para sus sociedades y territorios.

**ARTÍCULO 17. TURISMO COMUNITARIO RURAL.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsará el turismo comunitario rural, mediante acciones que permitan fortalecer la participación de las comunidades organizadas, el acceso a Incentivos, su oferta de servicios turísticos, su vinculación a la

cadena de actores del ámbito económico, social, cultural y ecológico del sector turismo. (Ley 2060 de 2020)

En lo que puede considerarse una señal de avance sobre la visión general que ha predominado, el actual Gobierno nacional sentó ya los pilares de su política en materia de turismo el pasado mes de febrero de 2023, aunque su implementación está aún en ciernes. Este Plan Sectorial se denomina “Turismo en armonía con la vida”, y con él se busca, entre otras cosas, articular las prioridades de conservación de la biodiversidad, las particularidades de los territorios y de las comunidades étnicas y locales, la protección del patrimonio tangible e intangible, y la generación de ingresos. Igualmente, se propone enlazar las estrategias nacionales, con los planes de vida y ordenamiento étnicos.

“MinCIT promoverá el turismo en las comunidades étnicas de acuerdo con los lineamientos para la protección del territorio, recursos naturales, biológicos y conocimientos tradicionales de la comunidad desde la cosmovisión y sus planes de ordenamiento territorial, como lo son los planes de vida, planes de etnodesarrollo y planes del camino largo. El MinCIT establecerá mecanismos de coordinación entre las entidades territoriales indígenas (ETIs) con las entidades del Estado para el fortalecimiento e impulso del etnoturismo y turismo indígena... [que está] relacionado con el diseño de experiencias bioculturales, aprovechamiento y respeto por su patrimonio cultural e inmaterial”.

(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023)

En este marco, más que promover el ecoturismo en territorios étnicos –es decir, actividades focalizadas en los bienes y el patrimonio natural–, propone un redireccionamiento hacia el etnoturismo o turismo indígena, siguiendo las pautas e intereses de las comunidades en sus territorios.

6 Ver Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Plan de Negocio Sectorial para el Turismo de Naturaleza”. En <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558>



## El caso del ecoturismo en el Guainía

El Departamento de Guainía se caracteriza por ser una región de transición entre las sabanas de la Orinoquía y la selva Amazónica en Colombia. La mayor parte (77,6%) de los 48.000 habitantes del Departamento pertenecen a alguno de los pueblos indígenas predominantes: puinave, curripaco, cubeo, piapoco, pia-roa, guanano, piratapuyo y tukano. De igual manera, la mayor parte del territorio del Departamento (más de 7 millones de hectáreas), está titulado bajo la figura legal de resguardos indígenas, es decir, territorios colectivos imprescriptibles que se encuentran por fuera del mercado de tierras y, en consecuencia, no pueden ser enajenados.

Los extraordinarios paisajes del Departamento han permanecido relativamente ocultos y su potencial turístico desconocido por décadas, debido a su aislamiento geográfico en el suroriente del País. Aún hoy, su única vía de acceso es aérea, y las rutas comerciales que llegan al Departamento han estado expuestas a innumerables interrupciones en frecuencia. La única empresa que cubre la exclusiva ruta Bogotá - Inírida es la estatal Satena, pero tiene costos elevados que condicionan su frecuencia y la supeditan a la afluencia de los viajeros nacionales y extranjeros.

El casco urbano de la Capital del Departamento, Inírida, tiene una población de aproximadamente 20.000 habitantes. Su disposición urbanística es apacible y ordenada. En su comercio se puede encontrar actualmente un amplio abanico de mercancías, así como una variada gama de artesanías elaboradas por los diferentes pueblos en maderas exóticas, fibras, semillas y tejidos tradicionales, entre otros.

La mayoría de los habitantes de Inírida –indígenas y colonos del interior–, son amables y abiertos. La calidad de la oferta hotelera

ha mejorado, y los restaurantes ofrecen una aceptable variedad de platos de cocina nacional y local. La actividad en el puerto sobre el río Inírida es una fiesta de faenas e intercambios porque allí llegan las embarcaciones con pasajeros y productos de todas las comunidades del Departamento. En ese lugar, al caer la tarde, resulta de especial atracción el poniente del sol sobre el horizonte. También en las balsas sobre el río se pueden alquilar las embarcaciones para realizar recorridos a los distintos destinos.

En el resto del Departamento, los dispositivos y servicios relacionados con alojamientos, hotelería, oferta gastronómica, servicios seguros de transporte, además de salud y equipamiento de otras mercancías, son aun precarios, aunque hace aproximadamente una década los pocos operadores locales y las organizaciones y comunidades indígenas se dieron a la tarea de explorar opciones para mejorarlos y elevar sus ingresos luego de entrenarse y habilitar los mínimos requerimientos para recibir a los visitantes.

## Los enclaves ecoturísticos

La conformación de los suelos y geomorfología de esta región le ha valido el título de “la cuna geológica de Colombia”. Los expertos atribuyen su importancia a que sus suelos son de los más antiguos del Planeta, y hacen parte del gran escudo Guyanés que se extiende en Suramérica desde la Guyana, abarcando extensos territorios en la confluencia de Brasil, Venezuela y Colombia. Afloramientos como los Cerros de Mavicure en el Guainía, la Serranía de la Lindosa en el Departamento del Guaviare, la Serranía de la Macarena en el Meta y un conjunto extenso de elevaciones rocosas que se suceden en algunos puntos de la Amazonia configuran los tepuyes, conocidos como balcones privilegiados para observar la infinita planicie amazónica.



Calle principal de Inírida. Foto: Jorge Restrepo

Otro universo de atracción especial es La Estrella Fluvial del Inírida, nombre que le dio el naturalista Alexander von Humboldt desde hace aproximadamente 200 años. Allí confluyen portentosos ríos como el río Guaviare, de aguas claras -caracterizado así por el color blanquecino de sus aguas procedentes de la región andina- y los ríos Orinoco, Atabapo e Inírida, ríos de aguas oscuras y cristalinas cuyos nacimientos están en la planicie Amazónica. Este magnífico complejo fluvial está nutrido a su vez por numerosos caños tributarios que conforman una telaraña plateada y serpenteante red de espacios en donde se localizan comunidades indígenas de al menos 8 pueblos indígenas originarios.

La extensa red de caminos fluviales es la única vía de movilización de los pobladores nativos y visitantes, pero además, en su riqueza ictiológica recae el sustento alimenticio de las comunidades indígenas y de Inírida, su capital. Especies como el bocón del Orinoco recrean en su

época de subienda –meses de julio y agosto–, un espectáculo sin precedentes por la abundancia, los métodos de captura, los concursos de pesca, canotaje y prácticas tradicionales que recrean las comunidades en el “Encuentro Cultural y Sirena del Bocón” que se celebra desde hace 14 años en comunidad Piara del Sector Matavén Fruta, al que desde hace unos años han venido apoyando y promocionando las administraciones gubernamentales de Puerto Carreño e Inírida en los departamentos del Vichada y Guainía.

Pero sin duda, la atracción turística más promocionada de la región del Guainía y la que ha venido posicionando al Departamento como un destino ecoturístico excepcional, es la visita a los cerros de Mavicure. Se trata de 3 monolitos llamados Pajarito, Mono y Mavicure de 712, 480 y 170 mts de altura respectivamente, localizados a lado y lado de las márgenes del río Inírida.

Partiendo de la capital Inírida, y navegando en embarcación con motor fuera de borda aguas arriba, se llega después de un recorrido de hora y media a la comunidad Puinave del resguardo de puerto Remanso, en la base de los cerros Pajarito y El Mono. Desde allí debe cruzarse el río para escalar el Cerro de Mavicure, único de los tres que permite ascenso hasta su cima sin mayor experticia.

Desde la cima, se descubre un imponente espectáculo que permite la vista privilegiada de la telaraña fluvial, un conjunto de otros tepuyes más pequeños que se suceden en el horizonte, y diferentes micropaisajes de bosque amazónico con vegetaciones y recursos faunísticos que anuncian la riqueza endémica de plantas y aves.

### La dinámica actual del turismo

Como ya se mencionó antes, la oferta de servicios turísticos para visitantes nacionales y extranjeros especialmente en la capital de Inírida, ha ido en aumento pese a irregularidad en los vuelos que impiden la confianza en el cumplimiento de reservas de hoteles y personal

humano incorporado a los operadores turísticos. El monopolio de la ruta aérea se mantiene y limita la participación de nuevas compañías que se traduciría en disminución de precios y certeza de itinerarios. Entre tanto las comunidades indígenas se involucran cada vez más en la actividad pero, por el momento, tampoco el volumen de visitantes y los problemas descritos permiten consolidar el turismo como un renglón económico rentable y permanente.

Puede afirmarse que tan solo dos actividades han mantenido la asiduidad de moderados grupos de visitantes en los últimos 20 años, especialmente durante la temporada seca. Una de ellas tiene que ver con una actividad especializada de pesca deportiva que se ha practicado en lagunas como La Mojosa, Rayado y Pánpano en comunidades indígenas sobre el río Inírida, en inmediaciones de la comunidad Puinave del resguardo de La Ceiba, a una hora de Puerto Inírida. También alrededor de las faenas de pesca deportiva, se mantienen excursiones sobre el río Orinoco a la altura de la comunidad Piaroa de Caño Matavén. La otra actividad que ha movilizó gran parte del flujo de turistas es la visita guiada antes mencionada a los Cerros de Mavicure.



Cerro Mavicure. Foto: Jorge Restrepo

## Nuevos destinos y perspectivas

Destinos que pese a las dificultades señaladas se abren paso recientemente y auguran enorme crecimiento gracias a los cambios de la política nacional que incorpora estímulos y participación directa de las comunidades, son el variado inventario de lugares cercanos a Puerto Inírida que por la facilidad de transporte terrestre, bien pueden satisfacer un auge de la demanda.

Nos referimos primero, a excursiones hacia la comunidad del Coco Viejo, localizada sobre el Río Inírida a tan solo 15 minutos de la Capital. En esta comunidad, además de encontrar una sofisticada industria de cerámica –especialmente jarrones de vistosos diseños recreados con pinturas y fibras locales de belleza reconocida–, también pueden apreciarse imponentes petroglifos tallados en las rocas que se descubren en la temporada de verano.

Según explican los indígenas, estos diseños en la roca registran el testimonio de culturas que en un pasado aún no definido, poblaron el territorio. Desde allí se puede visitar Caño Vitina, especial balneario de aguas transparentes y vistosos colores dados por la flora asociada a sus aguas. También en las inmediaciones, se puede hacer un recorrido para descubrir el nicho de la endémica Flor de Inírida, emblema y distintivo del Departamento de Guainía. En la visita a Laguna Brujas, con el apoyo de guías locales se descubren relatos del poblamiento de los territorios y del asentamiento de Inírida, además de otras historias relacionadas. En el resguardo multiétnico del Paujil, al borde del casco urbano de Inírida, puede apreciarse la mezcla de arquitecturas de los distintos grupos que lo conforman.

Otro itinerario muy atrayente es el viaje de una hora hasta la población fronteriza de Amanavén, en la confluencia de los ríos Guaviare, Atabapo y Orinoco. Esta frontera tiene en su lado oriental a San Fernando de Atabapo, poblado Venezolano donde se cuentan las historias sobre la gesta de la conquista y sobre

la explotación y el comercio del caucho a comienzos del siglo XIX. También en este lugar, en temporada seca, se descubren playas de fina arena que son apetecidas para paseos y deportes acuáticos.

Finalmente, es posible vislumbrar el potencial etnoturístico de otros sitios sobre el río Orinoco y de la región de San Felipe, un corregimiento localizado en el extremo oriental del País, en la triple frontera entre Colombia, Brasil y Venezuela.

“En el Guainía hay otros destinos muy importantes también, como es el caso de San Felipe de la triple frontera donde está el río Casiquiare entre San Felipe y la Piedra del Cocuy. Este es el brazo natural que une la cuenca fluvial del Orinoco con la cuenca fluvial del río Amazonas. Pero también está el río Guainía, que es el mismo Río Negro que desemboca en el Amazonas. Es de aguas de color negro, y ahí habitan otras culturas como los curripacos, baré y banivas de Venezuela. Los cerros del Cocuy hacen parte de la mitología de esas culturas y asemejan el rostro de una persona acostada mirando hacia el espacio infinito. Otros destinos que están ya sobre el Orinoco, aguas abajo de las poblaciones fronterizas de Mavicure [Colombia] y San Fernando de Atabapo [Venezuela], están los chorros de Zamuro, Kualet, Payara, Morroco y La Danta”.

(Testimonio de Pedro Roa, 2023)

## Las comunidades empiezan a gestionar su turismo

Desde el 2015, la población indígena y las autoridades del municipio comenzaron a interesarse en proveer alimentos tradicionales a los visitantes que pretendían subir al Cerro de Mavicure. Posteriormente buscaron asesoría y apoyo institucional e iniciaron una serie de aprestamientos y aprendizajes sobre los distintos aspectos de la cadena de servicios

turísticos, incluyendo la habilitación de espacios de alojamiento con elementos básicos y alguna comodidad. De este proceso quedaron personas entrenadas para la preparación de alimentos y la guianza de turistas. De hecho, ya el Departamento cuenta con algunos guías indígenas especializados que se han apropiado de información sobre su biodiversidad y aspectos de la multiculturalidad de la región.

Estas iniciativas avanzaron de manera sostenida por algún tiempo, pero se suspendieron totalmente durante los años de la pandemia del Coronavirus. Posteriormente, fue la comunidad Puinave del resguardo de Venado la que retomó la actividad. De común acuerdo, se propusieron poner en práctica los aprendizajes acumulados en el pasado, y dieron paso a la celebración de acuerdos con operadores turísticos de Inírida para suministrar algunos servicios a visitantes.

Al tiempo que se dio allí la construcción de una cabaña para alojar visitantes, continuaron su formación en temas de cocina, hotelería y turismo, guianza, habilitación de senderos ecológicos, entre otros, a través de cursos que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Al mismo tiempo, se han adaptado algunas casas con espacios seguros y confortables para albergar grupos de personas.

Tema central de las innovaciones en los servicios que ofrecen las comunidades, es la fusión entre la cocina colombiana y la tradicional. Así, han regularizado la manufactura de platos típicos de la región y de los pueblos indígenas del Departamento como el “ajicero”, el “encostrado de pescado” o la “farrofa” de pescado, algunas de las variedades culinarias que actualmente se incorporan a la carta.

Pero además, la guianza incluye el manejo de la seguridad y conocimientos sobre las particularidades naturales de la región, la historia y las costumbres de las comunidades. Los guías acompañan a los turistas por senderos ecológicos que permiten la observación de múltiples aspectos de la riqueza y belleza natural

de la zona, y ganan destrezas en actividades como el avistamiento de aves.

Los guías pilotean los “potrillos” o canoas, en recorridos por el río que también permiten la observación de los juegos de las ballenas “toninas”, o el acercamiento a las lagunas del sector para realizar faenas de pesca deportiva del pez “pavón”, valioso ejemplar que alcanza hasta los 6 kilos y cuyo consumo solo se permite si la captura se realiza en los ríos y por fuera de las lagunas.

Es claro que actualmente la industria turística del Guainía está agenciada especialmente por pequeñas empresas constituidas por comerciantes no indígenas que promocionan los paquetes turísticos a través de internet: ellos asumen los costos generales de la operación, venden los paquetes turísticos a nacionales y extranjeros, y se encargan de los traslados aéreos, el transporte fluvial y terrestre, el alojamiento hotelero en Inírida y no pocas veces, la alimentación para los desplazamientos a los sitios de excursión.

Los operadores han acordado con los indígenas entregar una cuota monetaria por cada turista en aquellas visitas a comunidades indígenas, y pagar por los servicios de guianza en jornadas de pesca, transporte a remo, recorridos por senderos ecológicos y avistamiento de aves, entre otros.

Más recientemente y cuando se trata de pernotar por fuera de la capital Inírida, los operadores han proporcionado infraestructura básica para que algunas familias de las comunidades adapten sus viviendas para el alojamiento de los turistas. Sin embargo, es también importante señalar que las experiencias adquiridas y la formación cada vez mayor de un número creciente de personas de las comunidades ha venido jalonando procesos comunitarios que les permitirían asumir por propia mano las actividades que realizan los operadores no indígenas, proyectando así una participación autónoma y un mejor control del turismo en su región.

## Comentarios finales

Dado que la población indígena del Guainía es mayoritaria, y que el 90% del territorio está legalizada bajo la modalidad de resguardos, es consecuente pensar que casi la totalidad del atractivo turístico, tanto natural como cultural, está en manos y girará en torno a los indígenas. En una coyuntura como la que plantea el actual Gobierno con importantes estímulos para impulsar este sector, en particular, las modalidades de turismo de naturaleza y etnoturismo, se puede advertir un rápido aprestamiento de las organizaciones, autoridades y comunidades indígenas para una participación más decidida en esta industria.

En su proceso de impulso, deberán evaluarse con mayor detalle los impactos negativos y las transformaciones culturales que podrán venir aparejadas a una actividad de turismo a escala, y los efectos de los dividendos económicos en las comunidades. Sin embargo, es importante señalar lo que han expresado lideresas y líderes comunitarios en reuniones de formación. Ellos plantean que abrir las riquezas naturales y sociales de las comunidades a extraños, no significa vaciar la cultura y la espiritualidad de sus vidas. En ese tránsito, por el contrario, se puede alcanzar más rápidamente el respeto y

la consideración de la sociedad nacional.

Este mismo planteamiento ha venido pasando por una refrendación que toma en cuenta resistencias y tensiones relacionadas con la mayoritaria adhesión de estas comunidades al culto evangélico. Por el momento, esto se ha sorteado priorizando la obtención de recursos faltantes para las familias indígenas lo cual les permitiría regularizar ingresos y superar dificultades en sus condiciones de vida actual.

Finalmente, se puede sostener que tal como ha venido ocurriendo en el Guainía, la apropiación del turismo por parte de las comunidades indígenas en un proceso paulatino y con un flujo de visitantes de baja intensidad, no debería generar graves impactos ambientales, económicos ni sociales. En cualquier caso, las decisiones internas de las comunidades deberían estar sometidas a un análisis de su vinculación a la industria del turismo con base en el examen de sus diversas estructuras sociales, la gobernabilidad en sus territorios, y otros aspectos que pertenecen a un ámbito más restringido como lo es la espiritualidad, el conocimiento reservado, y los bienes naturales que deben gozar de una protección especial para garantizar su sostenibilidad y la pervivencia de sus culturas.

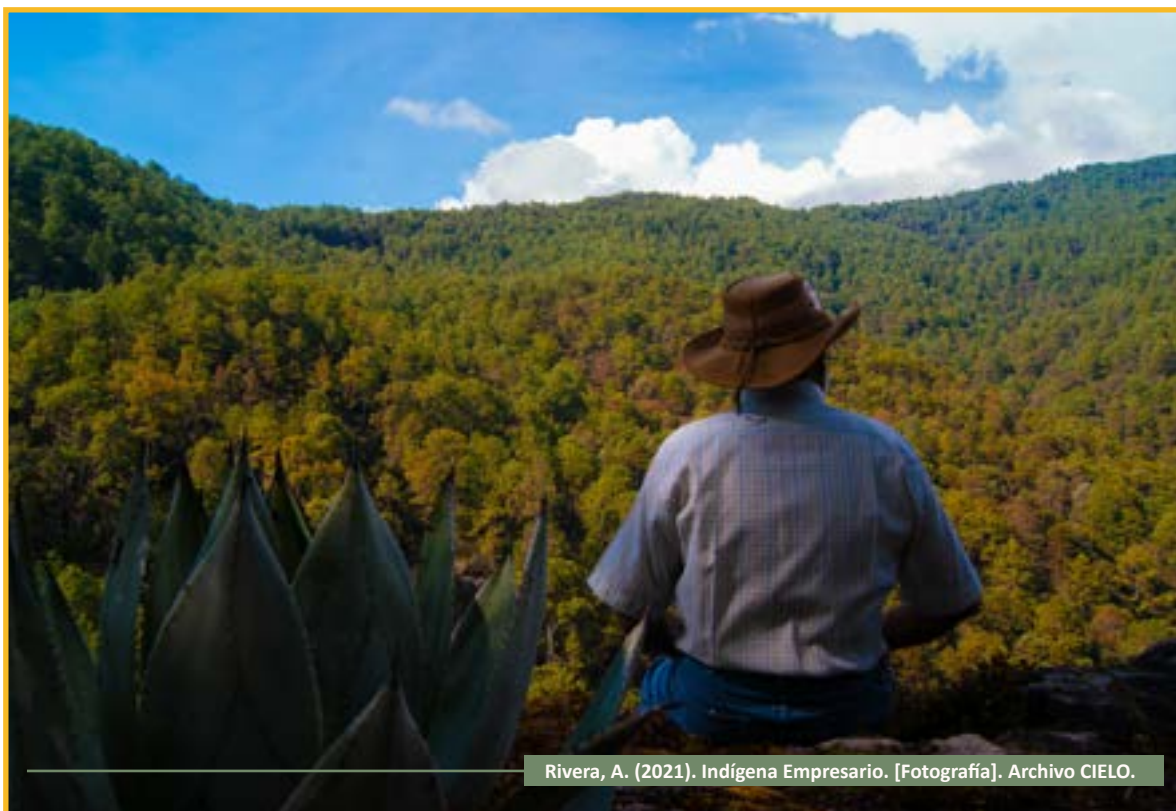


### Jorge Restrepo

*Es antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Ha trabajado con diversos pueblos indígenas, especialmente en áreas de la Amazonia y la Orinoquia colombianas.*

# México: ¿sujetos u objetos en el turismo?

Cecilio Solís Librado y Adriana Casillas Blancas



La Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México, A.C. (CIELO), a través de sus asociados, define el turismo indígena como la actividad diseñada, planeada, manejada y ejecutada por los propios actores, los pueblos indígenas, en la que se expresa y comparte cultura, arte, tradición, gastronomía, idiomas, biodiversidad, holística, cosmogonía, tierra y territorio; y representa una alternativa para la gobernanza, el desarrollo y el Buen Vivir.

Así, la biodiversidad que se encuentra en nuestros territorios permite que seamos, los pueblos indígenas, portadores del conocimiento milenario sobre sus recursos, desde plantas, árboles, semillas, raíces, hojas, especies ani-

males, agua, suelo, clima y, en general, de lo que conforma a los ecosistemas.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), “aproximadamente el 70 % de los territorios indígenas coinciden con zonas importantes para la conservación, de los cuales, el 26.3 % corresponden a Áreas Naturales Protegidas, en donde habitamos 44 pueblos indígenas”. Lo anterior significa que, dada la relación y armonía con el medio ambiente, los pueblos indígenas hemos sido y somos considerados como garantes principales de la conservación, y es ella nuestra fuente de vida y de una concepción sagrada.

De acuerdo con datos oficiales, México es considerado un país megadiverso, además de multicultural, con 68 pueblos indígenas, y más de 360 variantes lingüísticas y más de 7 millones de hablantes de alguno de esos idiomas. Al ser el turismo una actividad integradora, que requiere de otros productos y servicios, por ejemplo, el transporte aéreo o terrestre, agencias de viajes, guías de turistas, tours, artesanos y artesanas, tiendas locales, gastronomía, entre otros, se convierte en referente principal para el desarrollo y crecimiento económico tanto local, regional y nacional, que suma a la generación y/o fortalecimiento de nuevas empresas locales.

Todo lo anterior es la base que conjetura, da rostro, corazón y vida a los destinos de turismo indígena. A su vez, permite activar a los visitantes sus sentidos, descubrir, imaginar, satisfacer, vivir, probar, descansar, aprender, pero, sobre todo, aportar a la interacción de empresas indígenas locales así como a su empoderamiento y fortalecimiento, a la diversificación de la economía, la preservación del patrimonio natural y cultural, a mantener el idioma, la gastronomía, el conocimiento en medicina tradicional, continuar con planes de vida, gobernanza y viendo hacia el futuro.

Al ser el turismo una actividad social, además de económica, su administración dentro de nuestros territorios debe contemplar nuestros derechos. Comenzando por el derecho al desarrollo, a la tierra, el territorio y sus recursos, la participación plena y efectiva, la gobernanza, y el Buen Vivir, entre otros.

Si partimos de la definición antes señalada, tenemos entonces que la actividad es llevada a cabo de inicio a fin por los propios actores, los pueblos indígenas, quienes hemos incursionado en el mundo del turismo, apropiándonos de herramientas que antes nos estaban negadas, desarrollando y fortaleciendo capacidades, conocimientos y habilidades para el mejor desempeño de nuestras empresas (ecosistema empresarial, administración, contabilidad, fi-

nanzas, mercadotecnia, ventas, redes sociales, etc), las cuales hemos ido adquiriendo con el tiempo y a través de la participación en cursos, talleres, pláticas, intercambios de experiencias. También, hemos desarrollado nuestra propias metodologías, que han servido como impulsor para el empoderamiento, liderazgo y progreso de nuestras propias empresas.

## Asedio de empresas extranjeras en territorios indígenas

A lo largo del tiempo y debido a la aceleración y el vertiginoso intercambio de la economía a nivel mundial, nuestros territorios se ven asediados y deseados por la gran riqueza que poseen. Las investigaciones, la extracción de flora y fauna, la explotación de recursos naturales, las grandes construcciones, los megaproyectos son algunos de los principales motivos por lo que en diversas ocasiones se llega al enfrentamiento e incluso desplazamiento de nuestros pueblos. Todo esto a pesar de los derechos que nos asisten y que han sido reconocidos en instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

La inversión turística en territorios indígenas busca solo el beneficio de empresas o corporaciones privadas nacionales y/o multinacionales, sin dar mayor importancia a la devastación que dejan a su paso, tanto en términos materiales, inmateriales, de violación de derechos, desplazamientos, entre otros, por ejemplo, conflictos, pérdida de biodiversidad, violación de derechos indígenas y humanos, luchas y



divisiones internas, y en múltiples ocasiones ponen en riesgo la integridad humana. Todo lo anterior sin tener en cuenta que el desalojo y el desplazamiento no implica únicamente el moverse de un lugar a otro, sino que con ello se pierde la cultura, el conocimiento ligado a la biodiversidad, el tejido social, las costumbres, las artes, las tradiciones de todo un pueblo. Dentro del asedio de empresas extranjeras, las del sector turismo no son la excepción, pues en la mayoría de las ocasiones aparecen como algo ajeno a nuestros pueblos, que son embestidos por “pequeños” proyectos o grandes consorcios.

Las prácticas turísticas más comunes son del turismo tradicional, que se realiza de forma masiva, sin planificación ni evaluación de impactos ambientales y menos sociales o culturales, no cuenta con una capacidad de carga turística definida, y menos trabaja bajo objetivos de desarrollo comunitario. Las problemáticas por las cuales los pueblos indígenas continua-

mos levantando la voz para hacer valer nuestros derechos son: la compra y privatización de tierras, los desplazamientos de comunidades indígenas, la exportación de costumbres y tradiciones, la destrucción del medio ambiente, la llegada de sustancias tóxicas dañinas, la llegada del crimen organizado, las interrupción del concepto de desarrollo local, entre otras. ¿Qué ocurre cuando la comunidad trabaja para la empresa? Desde el exterior se pueden observar diversos beneficios, como la capacitación y formación profesional, sin embargo, los problemas que acarrear son mayores, por ejemplo, la menor retribución salarial a los trabajadores locales versus trabajadores externos, la desculturización del destino, la mercantilización extrema de las tradiciones locales, el incivismo, la gentrificación, etcétera. Esta situación nos convierte a los pueblos indígenas en objetos, pues no solo nos vestimos, bailamos, cantamos, en general, actuamos y somos vistos y tomados únicamente como mercancías de consumo turístico.



Holmen, E. (2021). Cocinera tradicional. [Fotografía]. Archivo CIELO.

En diversas ocasiones, los atractivos y los mismos recursos naturales pasan a ser propiedad privada, siendo los pueblos indígenas quienes nos llegamos a ver obligados a pagar por acceder a nuestro propio territorio. También somos los que nos privamos de vestir y andar según nuestra cultura porque ahora llegan reglas y normas impuestas por alguien más; además, aumentamos nuestra vulnerabilidad al ponernos a disposición de patrones extranjeros y de fuera de nuestras comunidades. Las desigualdades se muestran en estadísticas. Según la Organización Mundial del Trabajo (OIT), el 58 % de quienes laboran en un área rural ganan 33 pesos por cada 100 pesos que gana una persona no indígena. La brecha salarial es mayor si es una mujer indígena porque entonces sólo ganaría 26 pesos por cada 100 pesos.

La lucha continúa. El planteamiento e implementación del turismo indígena, gestionado y ejecutado desde nuestras propias visiones y filosofía, ejerciendo el derecho al desarrollo, y la gobernanza, en donde se respeten estructuras, instituciones, toma de decisiones, y, además, la cosmovisión y cosmogonía en su amplia diversidad, se sigue buscando y nosotros, desde nuestros territorios, poniéndolo en práctica.

## Unajil Ek Balam: un ejemplo de turismo indígena y lucha en Yucatán

La región del mundo Maya se ha caracterizado por el manejo y protección de la biodiversidad que se encuentra dentro de los territorios indígenas, pero además ha estado en constante lucha por exigir derechos, ante el Estado, e incluso el respeto, ante empresas de turismo mexicanas y extranjeras.

Unajil Ek Balam es un ejemplo de esa lucha continua, pues además de defender y exigir derechos, se ha preocupado por el desarrollo comunitario. Unajil Ek Balam, traducido como “Lucero o Estrella Jaguar”, es una empresa de

turismo indígena ubicada en la comunidad de Ek Balam, perteneciente al municipio de Temozón, Yucatán, México.

Temozón limita al norte con Calotmul-Tizimín, al sur con Valladolid, al este con Chemax y al oeste con Espita-Uayma. Su clima es cálido durante todo el año, la temperatura varía de 18 °C a 36 °C, y se encuentra a una altitud de 26 metros sobre el nivel del mar.

Las características climáticas y geográficas permitieron, fueron, son y seguirán siendo el escenario perfecto para la implementación de empresas de turismo comunitarias. En el caso de Ek Balam, les ha permitido diseñar e implementar una serie de servicios dentro de su centro turístico, entre ellos, senderismo, observación de aves, recorridos culturales, paseos en bicicleta, visita y nado en cenotes, recorridos en la milpa, recorridos por la comunidad, visita a la “Zona Arqueológica”, taller de urdido de hamacas, en los que han descubierto que no solo obtienen “un derrame económico” para la comunidad, sino que les ha llevado a revalorizar su cultura, idioma, arte, tradiciones, cosmogonía y más aún velar por su territorio y el cumplimiento de los derechos que les asisten como pueblo indígena Maya.

Unajil Ek Balam es una cooperativa en donde los beneficios se observan en toda la comunidad y todos participan en el desarrollo de actividades, generando 15 empleos permanente directos y encadenando a empresas comunitarias y familiares diversas, como los transportistas, las tiendas comunitarias o familiares, los productores de hortalizas y aves de traspatio, la milpa tradicional o milperos tradicionales, los grupos culturales, los guías de turismo bilingües o trilingües, los grupos de jóvenes dedicados a la danza, entre otros muchos más. A diferencia de la iniciativa privada, en el caso de Ek Balam, las y los socios no actúan en el papel de indio maya, ellos asumen su papel de mayas empresarios, se empoderan y revaloran cada vez más su cultura, tanto al interior como al exterior de la comunidad, eso solo por mencionar una de las muchas diferencias entre la

empresa que llega de fuera y la que nace desde la matriz de la comunidad.

Con la diversidad de actividades y servicios que ofrece, ha permitido que mujeres y jóvenes logren desarrollar habilidades, conocimientos y competencias dentro de su propia comunidad, sin necesidad de migrar a las grandes ciudades en la búsqueda de cumplir sueños ajenos. En el interior de la comunidad de Ek Balam se ejerce la gobernanza, pues es la propia comunidad quien en colectivo busca el beneficio y marcan las reglas, los procedimientos y la toma de decisiones. El desarrollo del turismo indígena ha permitido que se continúen formando dentro de lo local, evitando que se pierda la cultura y con ello las tradiciones y el idioma.

Lo anterior da un indicio de la preservación de la cultura y de la importancia que tiene la generación de empresas locales. El 100 % de los beneficios se distribuyen entre los propios indígenas empresarios, siendo así quienes diseñemos, planeemos, maneemos y ejecutemos nuestros planes y programas turísticos, convir-

tiéndonos en sujetos dentro del turismo y no objetos de la iniciativa privada.

La empresa de turismo indígena de Ek Balam nació hace ya más de 15 años. Las y los habitantes de la comunidad se organizaron y en Asamblea General, máximo órgano para la toma de decisiones, decidieron incursionar en el tema del turismo, sin algún ejemplo a seguir y sin más herramientas que el entusiasmo surgido de la preocupación por cercar su territorio del embate que las empresas turísticas privadas dejaban sentir sobre ellos. Empezaron poco a poco y, a través de los años, se dieron cuenta que estaban haciendo valer el Derecho Normativo Interno y descubrieron, también, que estaban ejerciendo derechos conquistados por el movimiento indígena a nivel nacional e internacional, como el derecho al desarrollo, la libre determinación, la gobernanza, la participación plena y efectiva, la distribución de beneficios pero sobre todo el derecho al Buen Vivir y a construir sus planes internos de vida.



Holmen, E. (2021). Cabañas. [Fotografía]. Archivo CIELO

Del 99.08 % de habitantes indígenas en la comunidad de Ek Balam, el 76.23 % habla el idioma indígena maya (Pueblos América, 2020). Seguir ayudando a la generación de empresas indígenas permitirá mitigar la migración y con ello contribuir al tejido social, cultural, preservar y alimentar la gobernanza como una vía para el Desarrollo y el Buen Vivir de nuestros pueblos.

## Conclusiones

El turismo indígena se ha convertido, poco a poco, en una alternativa para el desarrollo, pues favorece las cadenas de producción locales, aumenta los ingresos económicos dentro de las comunidades y genera empleos directos e indirectos con las industrias que complementan las actividades.

El turismo indígena se vislumbra como una actividad que permite el crecimiento local, dando el valor y respeto a la holística y cosmovisión indígena, conservando los espacios y recursos naturales, así como las formas de convivencia y la presentación de nuestra cultura.

Si bien el turismo reporta y aporta al Producto Interno Bruto del país, son las empresas extranjeras que, con la inversión y leyes a su favor, no solo aprovechan los recursos dentro de nuestros territorios, sino que violan reiteradamente nuestro derecho de Participación Plena y Efectiva, el Consentimiento Libre Previo e Informado y Culturalmente Adecuado, la Distribución de Beneficios, entre otros. Además, provocan un impacto cultural, ambiental, en más de una ocasión dividen a la comunidad en la que actúan y, en los casos más graves, desplazan a las poblaciones locales de lo que otrora fue su territorio y sus tierras con la venia de las autoridades de diversos niveles, mismos que dependen de la envergadura del proyecto a ejecutarse.

Debe quedar claro que los pueblos indígenas no somos folclore para el turista, no somos objetos para la industria turística, somos seres humanos que contribuimos a la preservación de las culturas, artes, tradiciones culinarias,

biodiversidad, recursos naturales y que en la búsqueda de hacer valer nuestro derecho al desarrollo y de ingresos alternos, hacemos uso y aprovechamiento de nuestros territorios y tierras, sin ser depredadores y sin ver al turismo como una actividad meramente económica. Nuestra visión y respeto se muestra más allá de recibir beneficios, pues en nuestra actividad, como empresarios dedicados al turismo indígena, no solo vemos nuestro beneficio, sino que reintegramos un poco de lo mucho que nos da la Madre Tierra.

Las prácticas turísticas por sí solas producen un impacto dentro de las comunidades. Por ello, debemos ser nosotras mismas quienes planteemos y ejecutemos nuestras formas de llevarlas a cabo, siendo sujetos y no objetos dentro del turismo, sin ser espectadores, sino indígenas empresarios que velamos por el cumplimiento de nuestros derechos y que día a día luchamos por generar empleos, revalorar nuestra cultura, la conservación del idioma, la gastronomía, el conocimiento que hemos heredado y heredaremos a las futuras generaciones. La lucha continúa por el rescate de las tierras y territorios ante la presencia abrumante de empresas con poderosos respaldos económicos.

Aún no se tienen las metas y los objetivos planteados al inicio, pero continuamos construyendo el camino para las futuras generaciones, en donde el turismo indígena sea propio de los garantes de la riqueza, los pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente, hemos de decir que, en nuestra concepción de turismo indígena, somos nosotros y nosotras mismas las que decidimos que sí, que no y hasta dónde se muestra la intimidad de nuestra cultura, arte, conocimientos... de nuestras tierras y territorios.

*¡Por la unidad y el Buen Vivir!*

Cecilio Solís Librado y Adriana Casillas Blancas de la Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México.

## A manera de corolario y para no dejar de mencionar algunos datos sobre turismo

El turismo representa un conjunto de actividades fundamentales para las estrategias de desarrollo y crecimiento económico de diversos países, se caracteriza por ser un integrador de diversidad de productos y servicios, en donde la producción y el consumo acontecen dentro de lo local, con proveedores regionales, estatales, nacionales e incluso internacionales.

Entre los países con mayor derrame económico por el turismo se encuentra México, galardonando a sus visitantes con sus impresionantes paisajes, bellezas naturales y culturales, deleitando los paladares con su variada gastronomía (en 2010 fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO), además de brindar escenarios que van de norte a sur, de este a oeste, desde los bosques, selvas, montañas, desiertos, lagunas, mares, ríos, cenotes, ciudades prehispánicas, coloniales y modernas; y un largo etcétera que se extiende por los 32 estados de la república.

La calidez de la gente, atención, clima extraordinario y ubicación geográfica son apenas algunos ejemplos de porqué nacionales y extranjeros siguen eligiendo a México como uno de los destinos preferidos para practicar el turismo.

En los últimos años, el turismo alternativo ha tomado mayor importancia: los intereses que tienen las nuevas generaciones por el cuidado de los recursos naturales además de las preocupaciones sociales, culturales y económicas, han aportado para el resurgimiento de los tipos de turismo que se albergan dentro de lo alternativo, uno de ellos, el turismo indígena. El turismo indígena denota una estrecha relación entre el intercambio cultural, el respeto

por la Madre Tierra, uso y aprovechamiento de recursos naturales y los derechos de los pueblos indígenas.

Este tipo de turismo nos coloca a los anfitriones, los pueblos indígenas, como sujetos de nuestro propio desarrollo, empresarios indígenas que lideramos empresas de hospedaje, alimentos y bebidas, agencias de viajes, guías... que nacen desde lo local. Sin embargo, las tierras y territorios siguen siendo saqueados y ocupados por corporaciones extranjeras que, teniendo la facilidad de inversión, aprovechan los territorios, orillándonos a los pueblos originarios a la mercantilización extrema de nuestra cultura.

## El turismo en México

La diversidad de experiencias y vivencias que México ofrece a sus visitantes ha sido un gran referente para convertirlo en uno de los destinos preferidos por turistas nacionales e internacionales, siendo estos últimos el porcentaje mayor de visitantes.

Según el Barómetro de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el 2018 y 2019 México se posicionó como el séptimo país respecto a llegadas de turistas internacionales; en el 2020 ocupó el tercero y, finalmente, subió un eslabón y se posicionó en segundo lugar en 2021.

De acuerdo a las estadísticas de entradas aéreas de extranjeros registradas por la Secretaría de Turismo, los países con mayor número de visitantes son: Estados Unidos, Canadá, Colombia, Francia, Argentina, Reino Unido, Perú, España, Alemania y Chile, solo por mencionar los primeros diez lugares.

Conforme a un estudio realizado por Expedia.mx en el 2017, de 1.000 viajeros encuestados de distintas partes del mundo, el 53 % no han

visitado México, siendo el 42% quienes sí lo han visitado al menos una vez. De ese 42 %, el 94.5 % regresaría y el 26.7 % aseguró que México es su lugar favorito.

Las razones de su visita, son: en primer lugar, con el 84.1 ,% la comida; el 83.2 % por su cultura e historia; el 68.2 % amigos y familia; el 67.2 % celebraciones; el 67.4 % actividades extremas; 63.3 % festivales de música y el 34 % por eventos deportivos.

Lo anterior demuestra que con su gran diversidad y con su riqueza en oferta turística, México se sigue colocando entre los mejores lugares de turismo receptor, según los rankings mundiales.

## Referencias

### **CNDH, 2023.**

Derechos de los pueblos indígenas. Consultado en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-los-pueblos-y-comunidades-indigenas>.

### **Yucatán, Gobierno estatal. 2018-2024.**

Temozón. Consultado en: <http://www.sefoet.yucatan.gob.mx/secciones/ver/temozon>

### **Secretaría de Turismo (SECTUR), Datatur.**

Rankin mundial de Turismo Internacional. Consultado en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx#:~:text=%E2%80%8BPrincipales%20resultados%E2%80%8B%E2%80%8B,ingreso%20de%20divisas%20por%20turismo>.

Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Reporte de los resultados y logros principales conseguidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas durante 2018.

### **Análisis del Turismo alternativo en comunidades indígenas de Chiapas, México. Open Edition Journals, 2015.**

Consultado en: <https://journals.openedition.org/etudescaribeennes/7601#tocto1n5>

### **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI. 2018.**

Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, Informe De Avance y Resultados 2018.

# Efectos del turismo en Rapa Nui

Benjamin Ilabaca D.



Foto: Alejandro Parellada

Rapa Nui es un pueblo indígena de origen polinésico, que habita una pequeña isla en medio del océano Pacífico. La isla de Rapa Nui, conocida con el nombre de Isla de Pascua, representa el vértice derecho del denominado triángulo de la Polinesia, junto a Nueva Zelanda (Aotearoa) en su vértice izquierdo y Hawaii, en su vértice superior. Se ubica en el sureste del océano Pacífico a unos 3.800 kilómetros de distancia del continente sudamericano, específicamente de las costas de Chile.

Actualmente, Rapa Nui es un territorio que se encuentra anexado administrativamente al Estado de Chile en virtud del Acuerdo de Voluntades de 1888, suscrito por ambas naciones. La isla cuenta con una población de 7.750 habitantes,<sup>1</sup> de los cuales cerca de un 50 % corresponden a miembros de su pueblo

originario y el porcentaje restante a residentes foráneos. Rapa Nui es considerada, a su vez, el lugar habitado más aislado del planeta.

A lo largo de los siglos, en este contexto de aislamiento, los antiguos rapanuis desarrollaron una serie de prácticas culturales y sociales únicas, que incluía un sistema de jerarquía social, una economía basada en la agricultura y la pesca, y una religión que venera a los antepasados y los espíritus de la naturaleza. Este desarrollo, único en esta región, tuvo como gran característica la creación de grandes esculturas megalíticas llamadas Moai, que actualmente son conocidas mundialmente. También, los rapanui son el único pueblo de la Polinesia en haber desarrollado la escritura, llamada Rongo-rongo, lo que da cuenta de la existencia de una verdadera civilización en

1 Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo Nacional 2017.

medio del Pacífico.

En 1722, la isla fue descubierta por europeos un domingo de Pascua, lo cual explica su nombre. Posteriormente, fue utilizada como centro de comercio de esclavos y el pueblo Rapa Nui padeció el dominio colonial. Para la primera mitad del siglo XIX, solo habían quedado 114 habitantes, sobreviviendo a la extinción.

En 1935, Rapa Nui fue declarada Parque Nacional<sup>2</sup> y Monumento Nacional durante el mismo año<sup>3</sup>. Luego, en 1995, fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. La UNESCO reconoció que la Isla de Pascua fue el hogar de una sociedad polinesia que desarrolló una cultura única y distintiva, con una religión, arte, arquitectura y lenguaje propios. Sus estatuas monumentales Moai son un testimonio impresionante de la habilidad y creatividad del pueblo Rapa Nui. Además, los sitios arqueológicos de la isla, incluyendo aldeas, plataformas ceremoniales, petroglifos y cuevas proporcionan una ventana al pasado de la sociedad Rapa Nui y su relación con su entorno natural.

Además, es un ejemplo excepcional de cómo una sociedad insular puede adaptarse y sobrevivir en un entorno aislado, y cómo una cultura puede evolucionar y cambiar a lo largo del tiempo. Por otra parte, el ecosistema de la isla es único y frágil y alberga una diversidad biológica y ecológica, que también fue reconocida por la UNESCO como de valor excepcional.

La inclusión de Rapa Nui en la lista del patrimonio mundial es de suma relevancia, puesto que en la década de los 90 comienza a aumentar el turismo de forma exponencial. Esta situación trajo aparejado un gran desarrollo económico-social y un importante aumento de la inmigración, lo cual ha generado estragos a nivel local en las últimas décadas.

El turismo es una actividad fundamental en Rapa Nui, debido a su singularidad cultural

y belleza natural atrae visitantes de todo el mundo que buscan explorar sus misterios arqueológicos, admirar sus paisajes naturales únicos y aprender sobre su cultura.

Entre las atracciones turísticas más populares de la Isla de Pascua se encuentran los Moáis, las enormes estatuas de piedra, que se hallan en varios sitios de la isla, incluyendo el Parque Nacional Rapa Nui. Los turistas también visitan otros lugares arqueológicos, como las canchales de Rano Raraku y el pueblo ceremonial de Orongo. Además, la isla cuenta con hermosas playas, como Anakena y Ovahe, y una serie de sitios naturales impresionantes, como los volcanes Rano Kau y Poike.

Otro hito relevante se produjo en 2017, cuando el Estado de Chile, bajo el segundo gobierno de Michelle Bachelet, entregó la administración del Parque Nacional Rapa Nui a la comunidad indígena Ma'u Henua en concesión por 50 años. Esta comunidad indígena es la más grande de Chile y está compuesta únicamente por los miembros del pueblo Rapa Nui. La superficie de la isla comprende unas 16.360 hectáreas aproximadamente, de las cuales un 45 % corresponden al Parque Nacional, es decir, casi la mitad de la isla.

En 2018, luego de décadas de lucha por parte de su pueblo, se promulgó la Ley N° 21.070, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Esta ley es de suma importancia para el pueblo Rapa Nui ya que la sobrepoblación en la isla ha aumentado durante los últimos 20 años, generando grandes efectos en el territorio.

La llamada Ley de Residencia ha recibido críticas de manera transversal por parte del pueblo Rapa Nui, puesto que no cumplió con sus expectativas y no ha logrado satisfacer sus necesidades por lo poco restrictiva que resulta ser.

2 Decreto Supremo N° 3.662 del Gobierno de Chile.

3 Decreto Supremo N° 597 del Gobierno de Chile.





Foto: Alejandro Parellada

Esta ley tiene como fundamento la protección medioambiental del territorio. Por un lado, limita el plazo máximo de visitación y estadía en la isla a 30 días y, por otro lado, establece una fórmula de cálculo para la carga demográfica del territorio fijando la atención a tres estados de situación ambiental: normal, latencia y saturación. Actualmente, Rapa Nui se encuentra en un estado de latencia ambiental<sup>4</sup>, lo que da cuenta de su grave situación en la materia.

En efecto, el turismo representa la principal actividad económica de Rapa Nui, siendo una fuente importante de ingresos para todos sus habitantes al proporcionar empleos en la industria hotelera, restaurantes, tiendas, artesanía, entre otros rubros.

Otro aspecto positivo del turismo en Rapa Nui es que ha permitido la conservación y restauración de algunos de los monumentos más emblemáticos de la isla, como los Moai. La actividad turística ha proporcionado recursos para financiar la restauración y ha generado una conciencia mundial sobre su importancia histórica y cultural.

Previo a la pandemia de COVID-19, el flujo de

turistas rondaba los 120.000 visitantes al año, por lo cual la población flotante doblaba mensualmente la población de la isla. La principal forma de visitación a la isla es vía aérea mediante la única aerolínea que opera en el lugar, LATAM Airlines. También, llegan varios cruceros durante la temporada alta.

La época de mayor visitación turística se produce en el verano, coincidiendo con la realización de la festividad Tapati Rapa Nui, el evento cultural de mayor relevancia en Rapa Nui que se celebra anualmente durante las primeras dos semanas de febrero.

Debido a la pandemia, Rapa Nui estuvo cerrada a los vuelos comerciales por dos años y medio, lo que provocó un importante descalabro económico que causó desempleo y escasez. A su vez, permitió observar la importancia que tiene el turismo para el desarrollo económico-social.

En este orden de ideas, y entendiendo que la actividad turística en sí no resulta ser del todo negativa, podemos diferenciarla de lo que llamaremos el “turismo masivo”, que implica un alto índice de visitación a un lugar determi-

4 Decreto supremo N° 1.120 de 2018, Decretos supremos N° 81 y N° 657, de 2020, y Decretos supremo N° 169, de 2022, todos del Mi

nado y sin una regulación pertinente, ni planificación, lo que puede provocar graves perjuicios en territorios indígenas. En el caso de Rapa Nui afecta la cultura, el medioambiente y provoca el aumento de la erosión de los sitios arqueológicos, la contaminación y los precios. Los principales impactos negativos que genera el turismo masivo en Rapa Nui pueden detallarse de la siguiente forma:

1.- Impacto ambiental. La llegada de grandes cantidades de turistas ha causado efectos en el medio ambiente de la isla, especialmente en lugares con alta concentración de visitantes. El turismo masivo no solo contribuye a la erosión del suelo y de los sectores arqueológicos o sitios sagrados, sino que también provoca un aumento en la contaminación de las aguas. Esta situación reviste una especial preocupación ya que en Rapa Nui no existe un sistema de alcantarillado y gran parte de las construcciones utilizan “pozos negros”, lo que provoca la contaminación de las napas subterráneas, única fuente de agua potable en la isla.

Así también, con un estado de carga demográfica en situación de latencia, el aumento de residuos es una problemática importante que mantiene a Rapa Nui en una condición de crisis ambiental. Esta situación se ve agravada por la dificultad de manejar los residuos en un contexto de total aislamiento, lo que ha causado un colapso en el único centro de acopio de basura que existe en la ínsula.

Lo anteriormente expuesto trae como consecuencia directa la degradación de los recursos naturales, que de por sí ya son escasos.

2.- Impacto cultural. La cultura Rapa Nui es uno de los principales atractivos turísticos de la isla. Sin embargo, el turismo masivo puede afectar negativamente a la cultura local si no se gestionan adecuadamente las visitas y no se respetan las normas y costumbres locales. La educación al turista es un aspecto relevante para evitar que las visitas perjudiquen el desarrollo y conservación de la cultura.



Foto: Alejandro Parellada

3.- Sobrecarga de servicios y recursos. En la misma línea ya señalada, el turismo masivo puede sobrecargar los servicios y recursos de la isla, como el transporte, el alojamiento, los restaurantes y los servicios públicos. Esto puede llevar a una subida de precios y a la saturación de los lugares turísticos. Un ejemplo de esto, puede ser el aumento de los vehículos ingresados a Rapa Nui con el objeto de ser entregados en arriendo, entre otros aspectos. El impacto energético e hídrico juegan un rol esencial. Actualmente, el acceso a energía eléctrica y agua potable solo se da en el sector de Hanga Roa, donde se concentran las viviendas, el centro cívico y los alojamientos turísticos. Junto al lógico agotamiento del recurso hídrico que produce la visitación masiva de personas en la isla, se debe contemplar la deficiente infraestructura energética, que es generada a través de motores de funcionamiento petrolero suministrado desde el continente y que no dan abasto para la población local, sumado a la contaminación producida por el aumento sostenido de su consumo.

4.- Impacto económico. El turismo masivo puede tener un impacto positivo en la economía local, ya que genera empleo y contribuye al crecimiento económico. Sin embargo, también puede llevar a una dependencia excesiva del sector y a una falta de diversificación económica.

La profunda dependencia económica que se ha generado en torno al turismo quedó evidenciada durante la pandemia de COVID-19, cuando la isla permaneció cerrada a vuelos comerciales por dos años y medio provocando una fuerte crisis económica.

Así pues, la dependencia excesiva del turismo puede hacer que la economía sea vulnerable a los cambios en la demanda turística. El aumento de los precios y la falta de diversificación económica pueden provocar que la isla sea menos atractiva para los turistas que buscan una experiencia auténtica y cultural.

En resumen, el turismo en Rapa Nui tiene aspectos positivos y negativos. Por un lado, puede generar empleo y mejorar los ingresos económicos de la población local, y también puede contribuir a la conservación y restauración de los monumentos históricos de la isla. Sin embargo, el turismo masivo puede tener impactos negativos en el medio ambiente, la cultura local y la economía. Por lo tanto, se deben adoptar medidas adecuadas para garantizar que el turismo en Rapa Nui sea sostenible y beneficioso tanto para los visitantes como para la población local y el medio ambiente.

En este contexto, para evitar los efectos negativos del turismo masivo es importante adoptar medidas para gestionar adecuadamente la afluencia de turistas, promover un turismo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente y la cultura local, y diversificar la economía para reducir la dependencia del sector turístico. De esta manera, se puede garantizar que Rapa Nui continúe siendo un destino turístico atractivo y sostenible a largo plazo. Lo anterior debe garantizarse mediante programas pertinentes de planificación turística y desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo, a través de un trabajo participativo con el pueblo Rapa Nui y sus autoridades tradicionales.

### **Benjamín Ilbaca D.**

*Es abogado rapanui, asesor jurídico de la Municipalidad de Isla de Pascua y del Parlamento Rapa Nui. Además, se desempeña como consultor internacional.*

## Bangladesh

### Desarrollo, turismo y niñas indígenas en Hill Tracts

#### Uchacha-A Chak



Cuando era más joven, casi cada vez que conocía a alguien de las afueras de Chittagong Hill Tracts (CHT) recibía el mismo comentario: “Ah, escuchamos que CHT está en pleno desarrollo”. Lo que querían decir con esto es que se habían enterado de que se estaban construyendo más caminos en la región. Al crecer un poco más, en especial, algunos años después de la firma del Acuerdo de Paz de CHT en 1997, casi cada vez que conocía a alguien de las afueras de Chittagong Hill Tracts me decían exactamente lo mismo: “Ah, CHT está mucho más desarrollado ahora comparado con antes”. Luego continuaban hablando sobre su visita a destinos turísticos populares como el puente colgante Rangamati Jhulanta, las cascadas Shuvolong, o Nilgiri, o Sajek si era más reciente.

Desde la perspectiva de las personas ajenas a CHT, antes, el término “desarrollo” se asociaba más a la construcción de caminos y, luego, al

turismo.

Desafortunadamente, los pueblos indígenas perciben esos nuevos caminos de manera diferente. La mayoría de las rutas no fueron hechas para facilitar la comunicación entre las comunidades, sino para llevar a los turistas que provienen de fuera de la región a su destino turístico deseado y para extraer recursos de las colinas. Entonces, no resulta sorprendente que no haya ni una conexión directa con autobuses públicos entre los tres distritos de la región. Sin embargo, existe un servicio directo de larga distancia que une ciudades y pueblos lejanos con las colinas. Esos caminos no han sido construidos para alentar la interconectividad entre los distritos de la zona de colinas.

¿Sabes que más se asocia a los caminos en CHT desde la perspectiva de los pueblos indígenas? La violación. Habla con cualquier activista o defensor de los derechos de las mu-

jeros indígenas que esté realmente dedicado al tema y haya trabajado durante décadas en la zona. Ellos te brindarán un mapa de “violación” porque “donde se construya una ruta, existirá violación”.

El turismo es un importante abordaje convencional del desarrollo en base al crecimiento. No obstante, si queremos aprender lo que el turismo ha ocasionado en nuestra región, debemos investigar la historia del término “desarrollo” en sí mismo. Cuando surgió la palabra “desarrollo” como una solución mágica a la inequidad mundial, la idea detrás de ese concepto era que las naciones “subdesarrolladas” “alcanzaran” a las “desarrolladas”, y que “los pobres” se acercaran a “los ricos”. Hoy en día sabemos que la inequidad existente entre los países ricos y los pobres se ha duplicado en los últimos 40 años. La ironía se encuentra en que esta expansión histórica de la inequidad tuvo lugar durante un período conocido como la “era del desarrollo”. Esta crisis puede verse y sentirse en cada aspecto de la vida: ambiental, económico, social, político, ético, cultural, y espiritual. Ahora, estamos tratando de manera desesperada poder alcanzar los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (Escobar, Kothari, Salleh, Demaria y Acosta 2019). La misma frase indica lo insostenibles que eran las prácticas convencionales y lo que le han causado al ambiente y a las personas que lo habitan.

De hecho, ¿por qué no sería diferente? Después de todo, “el desarrollo es una forma de colonialismo encubierto”. El desarrollo convencional se apoya en el rápido crecimiento económico obtenido a través de la explotación de la naturaleza, tal como lo hizo el colonialismo. Opera en base a narrativas dicotómicas como el progreso o el atraso, en el sentido de que el desarrollo trata de traer aquellos lugares “atrasados” al reino del progreso de la misma forma que los colonos imperiales dijeron que estaban civilizándonos, a nosotros los nativos o los primitivos. Por tanto, todas las consecuencias perjudiciales que se produjeron con el proceso de colonialismo van camino a ser reproducidos por los abordajes

convencionales del desarrollo. Estos incluyen la destrucción del ambiente y los ecosistemas, el saqueo masivo de tierras y el desalojo de aldeas indígenas, la marginalización de comunidades indígenas, la imposición de la masculinidad tóxica y el patriarcado, el epistemicidio de los sistemas de sabiduría indígenas que se ha desarrollado a través de generaciones.

El turismo, al ser la insignia del abordaje convencional del desarrollo, tuvo un impacto similar. El negocio del turismo también opera y se expande en nuestra región, y se basa en estos conceptos coloniales y las representaciones también coloniales de los pueblos indígenas, su cultura y, en particular, la conceptualización estereotipada y fetiche de las mujeres indígenas.

La representación textual y fotográfica de las culturas indígenas de CHT se ha basado en dos estereotipos principales: el “primitivismo” y la “desnudez”, en esencial de las mujeres indígenas (Schendel, Mey & Dewan 2001). Estas representaciones fueron, más tarde, tomadas por el nacionalismo de los estados poscoloniales de Pakistán y Bangladesh, y se reprodujeron de distintas formas. Esto se hace evidente en la manera que comúnmente se representa a las mujeres indígenas tanto en los medios impresos como audiovisuales, incluidas las publicidades de la Cámara de Turismo de Bangladesh u otras compañías de turismo de CHT que se encuentran en constante crecimiento. Las imágenes muestran, mayormente: 1) Mujeres y niñas indígenas utilizando sus vestidos tradicionales, casi siempre realizando una danza o a punto de hacerlo, 2) chozas coloridas rodeadas de verde y a cielo abierto. Tanto las mujeres indígenas como el paisaje se presentan como al deseable y atractivo.

La imagen de la mujer indígena arreglada de forma inmaculada utilizando su vestimenta “tradicional” no se condice con la realidad. De hecho, la mayoría de ellas lucha por sobrevivir en CHT ya que están tan ocupadas que no tienen tiempo ni para descansar, menos para arreglarse. Les daré un ejemplo de una aldea

que no se encuentra muy alejada de Remakri y Tindu, dos destinos turísticos populares en Bandarban. Las mujeres de este lugar nos dijeron que con el paso de los años y debido a la esterilidad de la tierra, la pérdida de la biodiversidad, y los disturbios causados por los grupos armados que operan en el área, la vida de los integrantes de la aldea se volvió tan dura que tuvieron que trabajar más y más para poder sobrevivir. Al punto que el promedio de las mujeres solo puede descansar entre 1 o 2 horas luego de dar a luz porque el descanso es un lujo.

El segundo tipo de representación turística – chozas coloridas rodeadas de verde a cielo abierto – a veces acompañada de la frase “La Suiza de Bangladesh”, brinda un falso sentido de abundancia y seguridad mientras la realidad demuestra otra cosa. Por ejemplo, el valle de Sajek – la supuesta “Suiza de Bangladesh”

– como destino turístico tiene abundante agua potable, agua caliente para darse un baño en invierno y distintos tipos de alimentos y bebidas para disfrutar en medio de la belleza del paisaje. Colina abajo, se encuentran aldeas llenas de niños empobrecidos. Si miras sus caras, sería difícil determinar cuándo fue que tomaron un baño debido a la escasez del agua. En 2019, cuando estuvimos investigando para el Programa Mundial de Alimentos, una mujer mayor mencionó la palabra ‘bha...t’ (arroz) de forma tal que pareció como si se tratara de un alimento proveniente del cielo. Repitió al menos varias veces lo mucho que le encanta el ‘bhat’. No debemos olvidar que el arroz es parte de la dieta básica de los pueblos indígenas de CHT. La escasez de alimentos y agua en estas aldeas no son el resultado de hallarse en falta, sino el resultado de la violencia estructural que impone el estado.



Las mujeres de estas aldeas viven con un miedo constante de que los hombres de sus familias sufran violencia física por parte de las fuerzas militares y también debido a la existencia de los brazos armados de los grupos políticos indígenas. Cuando algo malo ocurre, los hombres y los niños dejan sus hogares y huyen a esconderse. Las mujeres quedan solas para enfrentarse a los interrogatorios, las intimidaciones y los abusos. Este entorno de miedo e intimidación constante también afecta las actividades diarias de siembra, de recolección de alimentos y, en general, de movilidad, lo cual produce hambrunas e importante sufrimiento físico y mental.

Entonces, este régimen escópico de “desarrollo” donde las vidas, las culturas y las tierras indígena se reducen a bellas fotografías no sólo oculta la violencia estructural que sufren las mujeres indígenas, sino que también justifica el desarrollo turístico convencional que lleva a la apropiación de tierras, la destrucción de las fuentes de agua – y, en consecuencia, el abandono de las aldeas que dependen de estas fuentes de agua – la prostitución forzada, entre otros ejemplos.

Como se mencionó anteriormente, a diferencia de las alegres niñas y mujeres artistas/animadoras que muestras los carteles, las fotografías y los materiales audiovisuales que hace circular la industria del turismo, la vida de las mujeres indígenas que viven en CHT cargan un peso compuesto por muchas capas. Nuestra lucha comienza dentro de nuestras comunidades ya que ellas deben enfrentarse al patriarcado. Fuera de las comunidades, con cada paso que damos, somos el blanco continuo de prejuicios étnicos y sexistas que se multiplican por la erotización de las mujeres indígenas y la exotización de nuestras culturas debido a las representaciones estereotípicas que se diseminan a través de textos y los medios de Bangladesh. Las representaciones de las mujeres indígenas que apuntan en su mayoría a los turistas bengalíes suman más capas al peso que ya cargamos.

Las narrativas coloniales de los pueblos indígenas y la visión de sus culturas como algo primitivo, sumado a su desnudez – en particular en el caso de las mujeres – y en comparación con las mujeres de las sociedades coloniales británicas de aquel entonces han cambiado el concepto de decencia y su asociación con la forma en que nos vestimos y cuánto nos cubrimos. En el llamado estado poscolonial de Bangladesh, el estándar de decencia se ha unido al nacionalismo y al mayoritarismo. En la retórica del desarrollo, Nosotros, las comunidades indígenas, nos convertimos en gente “atrasada” que necesita ser incorporada a la corriente dominante y en la constitución del país nos consideran “razas menores”. Y las mujeres indígenas, comparadas con las mujeres bengalíes, y al estar relativamente desnudas, somos todavía más erotizadas y nuestra moralidad sexual se encuentra siempre bajo escrutinio. Nuestras prendas “tradicionales” se volvieron más largas y pesadas desde la época de la intervención colonial. Para evitar la insoportable mirada erotizada de la población bengalí, en particular de los hombres, nos cubrimos más y más con el paso de los años. Aun así, los turistas bengalíes quieren ver a las mujeres indígenas “auténticas” y “desnudas”. No pueden perderse la oportunidad de tomarles fotos bañándose en el río o en arroyos. Por ejemplo, el caso de una mujer que está regresando a su hogar cubierta en una tela mojada luego de tomar un baño que está cargando 15-30 litros de agua, y platos y telas que lavó. A pesar de todo esto, el foco de las cámaras de los turistas bengalíes estará apuntando a su cuerpo cubierto por una tela mojada. “Piensan que somos animales” – me dijo una mujer de 50 años que vive en una aldea cercana dentro del Valle Sajek. Ella vende vegetales y frutas en la ruta que lleva a los destinos turísticos de Sajek.

Para los bengalíes, las mujeres indígenas son meros objetos de entretenimiento. Veamos cómo funciona la mente de un hombre bengalí hacia una mujer indígena. Un libro de poesías publicado en el año 2020 y presentado en la

feria del libro nacional, que fue escrito por un escritor bengalí conocido entre los poetas jóvenes, tiene un poema sobre querer irse a vivir a las colinas (CHT) para siempre. En este poema de 17 renglones, él describe sus deseos de escaparse hacia allí dejando atrás la vida civil superficial de la ciudad. Quiere tomar alcohol y vivir en las colinas entre los pueblos que son tan simples como la naturaleza y sin ser contaminado por la engañosa vida de ciudad. Termina su poema con su deseo de pasar sus días manteniendo relaciones sexuales con mujeres y niñas indígenas durante la “mañana, la tarde y la noche” en “pleno valle, en los arbustos y en la cima de las colinas”.

Este tipo de mentalidad se ve reflejada en las expresiones y las actitudes de los turistas bengalíes hacia las mujeres indígenas. Esto tiene un impacto verdadero en la vida de personas reales. Como se mencionó anteriormente, no solo cambia nuestra vestimenta debido a la constante vigilancia de nuestros cuerpos, sino

que también cambia nuestra forma de vida. Una mujer de treinta años que vive en una aldea cercana a Tindu y Remakri en la Reserva Forestal de Shangu en Bandarban explicó cómo las mujeres deben tener cuidado de no ser vistas ni fotografiadas mientras se bañan en el río porque los integrantes masculinos de sus familias odian la manera en que los turistas miran a las mujeres indígenas. Sus cuerpos son observados constantemente por los turistas y, en consecuencia, son controlados por los hombres indígenas también. Esto demuestra cómo las representaciones pueden moldear las dinámicas de las relaciones de género dentro de las comunidades indígenas. La parte más triste es que se espera que nos mantengamos en silencio.

La industria del turismo le causa esto a los pueblos indígenas, en especial a las mujeres y las niñas. Esto refuerza y aprovecha los temas recurrentes de la literatura colonial.

## Referencias:

Escobar, A; Kothari, A; Salleh, Ariel; Demaria, F and Acosta, A. 2019; “‘Development’ is colonialism in disguise: Other worlds are possible - the Pluriverse is breathing”, Open Democracy

<https://www.opendemocracy.net/en/oureconomy/development-colonialism-disguise/>

Schendel, WV; Mey, W. & Dewan, AK 2001, The Chittagong Hill Tracts: Living in a Borderland, The University Press Limited, Dhaka, Bangladesh.

## ***Uchacha-A Cha***

*Es investigadora, activista y coordinadora adjunta de Lokayoto Bidyaloy*



# Los pueblos indígenas y la industria del turismo en Kenia

Daniel M. Kobei



Foto: Ogiek Peoples' Development Programme (OPDP)

## Introduction

Kenia es uno de los destinos turísticos más populares de África ya que es conocido por su diversa vida silvestre, sus impactantes paisajes y un gran acervo cultural. El turismo ha jugado un papel crucial en su economía al fomentar el cambio de divisas e incrementar el producto nacional bruto per cápita. Según el informe de Tourism Sector Performance (2022), el sector turístico ha contribuido al PBI en un 10,39 % y en un 5,5 % al empleo formal. Durante ese año, hubo un incremento en el ingreso de turistas del 70,45 % y un aumento de ganancias debido al turismo entrante del 83 %.<sup>1</sup>

Existe una gran gama de proyectos turísticos en Kenia que involucra al gobierno, a empresas internacionales y locales, y a iniciativas encabezadas por las comunidades. Estos proyectos provocan diversos impactos en el am-

biente y en las comunidades indígenas del país. Por ejemplo:

**a) Proyectos de turismo de vida silvestre:** se enfocan en la conservación de la vida silvestre y ofrecen la oportunidad a los turistas de observar a los animales en sus hábitats naturales. Las empresas que participan en estos proyectos son hoteles, operadores turísticos y organizaciones con fines de conservación. La Reserva Natural Maasai Mara es un destino popular para hacer turismo de vida silvestre en Kenia (2021).<sup>2</sup>

**b) Proyectos de turismo cultural:** se enfocan en preservar y promover las tradiciones y el patrimonio cultural local. Durante la actividad se visitan comunidades que todavía mantienen sus estilos de vida. Las empresas que participan en este

1 [https://tri.go.ke/wp-content/uploads/2023/02/TOURISM-SECTOR-PERFORMANCE-REPORT\\_2022.pdf](https://tri.go.ke/wp-content/uploads/2023/02/TOURISM-SECTOR-PERFORMANCE-REPORT_2022.pdf)

2 <https://www.ecotourismkenya.org/the-masai-mara/>

tipo de proyectos son los operadores turísticos, los museos y las organizaciones culturales. El Tour Cultural de Samburu al norte de Kenia es un ejemplo de proyecto de turismo cultural que aporta un ingreso a la comunidad samburu local a través de Tourism Trust Fund (sin fecha).<sup>3</sup>

**c) Proyectos de ecoturismo:** la Sociedad Internacional de Ecoturismo lo define como un viaje responsable a áreas naturales que conserva el ambiente, mantiene el bienestar de la gente local e incluye interpretación y educación. El sector del ecoturismo en Kenia ha aumentado en años recientes. Comenzó en 1973 utilizando el nombre de tours ecológicos y adquirió mayor relevancia en la década de 1980. Los destinos para realizar ecoturismo son lugares naturales que no han sido alterados ni contaminados por las actividades humanas.

Las políticas de turismo actuales de Kenia apuntan a promover el turismo sustentable, mejorar la experiencia de aquellos que visitan el país, y apoyan el crecimiento de la industria del turismo. Estas políticas priorizan el desarrollo de infraestructura y atracciones, así como también la protección de los recursos naturales y culturales. En 2019, el gobierno de Kenia lanzó un programa llamado Proyecto de Turismo Nacional 2030 (National Tourism Blueprint), que esboza la visión a largo plazo del desarrollo del turismo en el país. El plan enfatiza la necesidad de mantener prácticas sustentables, de hacer participar a la comunidad, y de desarrollar mercados especializados.<sup>5</sup>

La industria del turismo en Kenia ha crecido rápidamente en años recientes, y el turismo de conservación y de vida silvestre fueron los principales impulsores. Sin embargo, este cre-

cimiento ha sido a costa de las comunidades indígenas que viven en áreas que rodean los parques naturales y las reservas de caza. Estas comunidades han experimentado violaciones a su derecho a la tierra, han sufrido desalojos, pérdida de sus medios de subsistencia y de su patrimonio cultural como resultado de la industria del turismo. Estas violaciones son contrarias tanto al derecho interno como al internacional, incluida la Constitución del país y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>. Este estudio de casos analizará las muchas violaciones de los derechos de los pueblos indígenas asociadas a las actividades turísticas y ofrecerá recomendaciones para subsanar la situación.

## Los efectos del turismo sobre los derechos de los pueblos indígenas de Kenia

El éxito o el fracaso del turismo depende en gran medida de la participación de los pueblos indígenas que se encuentran en las áreas de implementación. El impacto del turismo en estos pueblos ha sido mixto, ha otorgado beneficios económicos en algunos casos y ha llevado a la apropiación de tierras, la explotación cultural y la degradación del ambiente en otros.

Los actores privados y las ONG del sector turístico también han sido acusados de violar los derechos de estos pueblos. De hecho, North Rangeland Trust (NRT) fue acusada de desalojar a comunidades por la fuerza para crear espacios de conservación, sin haber obtenido el consentimiento libre, previo e informado (CLPI). La NRT también ha sido acusada de explotar a las comunidades indígenas al pagarles salarios bajos por su trabajo en la industria del turismo.<sup>7</sup>

3 <https://www.tourismtrustfund.go.ke/samburu-cultural-tour/>

4 <https://ecotourism.org/what-is-ecotourism/>

5 <https://www.tourism.go.ke/wp-content/uploads/2019/07/National-Tourism-Blueprint-2030-Final.pdf>

6 <https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/united-nations-declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples>

7 "Report Clears Kenyan Conservancy of Community Abuse, but Advocates Cry Foul." Mongabay, 15 June 2022, <https://news.mongabay.com/2022/06/report-clears-kenyan-conservancy-of-community-abuse-but-advocates-c>

## a) Derecho a la tierra

El turismo en Kenia ha tenido un impacto significativo en el derecho a la tierra de los pueblos indígenas, en particular, en las áreas designadas como parques naturales y reservas. El establecimiento de estas áreas protegidas suele ocasionar el desplazamiento de comunidades locales de sus tierras ancestrales y la pérdida de sus medios de subsistencia y el acceso a los recursos tradicionales. Según el informe de 2019 de Survival International, el pueblo maasai, en especial, ha sido afectado de manera desproporcional debido a la creación de parques nacionales y reservas, lo cual resultó en la pérdida de tierras para el pastoreo y de sus fuentes de obtención de agua.<sup>8</sup>

La creación de la Reserva Nacional de Maasai Mara en 1961 ha tenido un impacto negativo en el pueblo Maasai, que fue desplazado de sus tierras y perdió acceso a grandes áreas de pastoreo y fuentes de agua.<sup>9</sup> El desarrollo del turismo en el lugar ocasionó crecientes conflictos entre los maasai y las autoridades de conservación. En años recientes, este pueblo ha enfrentado cada vez más presión para abandonar sus territorios, ha sufrido desalojos forzados, la apropiación de tierras y la pérdida

de sus medios de sustento. Los maasai también tuvieron que hacer frente a restricciones en cuanto a sus prácticas tradicionales, como el pastoreo de ganado y la realización de ceremonias culturales, que se consideran incompatibles con los esfuerzos de conservación. Los operadores turísticos han sido acusados de participar en la apropiación de tierras y en la invasión de territorios maasai sin su consentimiento. Los maasai también informaron haber sido excluidos de los beneficios del turismo, como las oportunidades laborales y la distribución de las ganancias.

La comunidad samburu en el norte de Kenia ha sufrido el desplazamiento y ha experimentado violaciones a sus derechos humanos debido a la expansión de las áreas de conservación dentro de sus tierras y territorios. En 2014, este pueblo fue desalojado por la fuerza de sus tierras ancestrales en el nombre de la conservación, y las empresas privadas y las ONG que operaban dichas áreas les negaron el acceso al agua y a tierras de pastoreo.<sup>10</sup> Esta situación trajo desafíos significativos para la comunidad samburu, que depende de estos recursos para subsistir y llevar a cabo sus prácticas culturales.



Foto: Ogiek Peoples' Development Programme (OPDP)

8 Survival International. (2019). Kenya: Indigenous peoples under attack. Retrieved from <https://www.survivalinternational.org/tribes/maasai/kenya>

9 Found in Narok County, Kenya, the Maasai Mara National Park is one of the most popular tourist destinations, especially during the wildebeest migration, when they cross the Mara River and move to the Serengeti National Park in Tanzania. See <https://www.maasaimarakenyapark.com/>

10 Due Diligence Report on Oakland Institute Allegations. The Nature Conservancy, 2021, <https://www.nature.org/content/dam/tnc/nature/en/documents/Due-Diligence-Report-on-Oakland-Institute-Allegations.pdf>

De manera similar, a los pokot se les negó el acceso a sus tierras de pastoreo tradicionales ya que se convirtieron en áreas de conservación. Este desplazamiento ha llevado a la criminalización de la comunidad por acceder a sus tierras ancestrales, lo cual exacerbó aún más la situación.

Los endorois, comunidad pastoral que vive alrededor del río Bogoria, fueron desalojados de su tierra ancestral en la década de 1970 para poder crear un parque nacional. Ellos no fueron consultados, compensados ni reubicados. En 2003, la comunidad presentó una demanda en contra del gobierno de Kenia argumentando que con el desalojo violaron su derecho a la propiedad, a la cultura y al desarrollo. En 2010, la Comisión Africana resolvió a favor de la comunidad endorois y determinó que el gobierno había violado sus derechos. Además, ordenó que el pueblo fuera compensado y que se le proveyera una tierra alternativa. La Corte entendió que los endorois habían sido desplazados por la fuerza de sus tierras ancestrales para permitir la creación de la Reserva Natural del Lago Bogoria. Así fue como la comunidad perdió el acceso a sus tierras de pastoreo tradicionales. Asimismo, su patrimonio cultural fue convertido en mercancía para ser usado como atracción turística, profundizando todavía más la pérdida de tierras y recursos. La comunidad acusó al gobierno de negarles la libertad de culto ya que fueron removidos de sus tierras sagradas con las que tenían una conexión espiritual con sus ancestros.<sup>11</sup>

El turismo ha sido el causante de violaciones a los derechos humanos para los ogiek, tanto para los que viven en los bosques del Complejo Mau y los que se encuentran en la región del Monte Elgon. Han sido desalojados de sus

territorios y ahora se encuentran sin tierras. La justificación es la conservación de las torres de agua en el caso de los ogiek del bosque Mau, y la creación de la Reserva Natural de Chepkitale en el caso de los ogiek del monte Elgon.

En 1938, los ogiek fueron desalojados por la fuerza de las áreas del bosque del monte Elgon y fueron enviados al páramo de Chepkitale, que se considera una zona inutilizable que fue designada simplemente como “reserva Tribal”. En 1968, se creó el Parque Nacional del Monte Elgon y los ogiek fueron desalojados nuevamente. Chepkitale fue administrada por el Consejo del Condado del Monte Elgon como una tierra en fideicomiso. Este consejo solicitó al gobierno de manera unilateral publicar la tierra en el año 2000, lo cual hizo que los ogiek que vivían allí se convirtieran en “ocupantes ilegales”. Los ogiek nunca fueron involucrados en estos procesos.<sup>12</sup>

Este pueblo argumenta que tiene un derecho legítimo a la tierra y que sus formas de vida son sostenibles y están en armonía con el ambiente. Sin embargo, las autoridades criminalizaron el uso que ellos hacen del bosque para la caza y la recolección, alegando que se destruye el ambiente, lo cual socava su derecho a la tierra. En un intento por remediar esta injusticia, los ogiek del Monte Elgon demandaron al gobierno del Consejo del Condado en el año 2000.<sup>13</sup> El Tribunal Ambiental y de Tierras de Bungoma dictó sentencia el 26 de septiembre de 2022 a favor de la comunidad ogiek. La Corte estableció que se había dejado de lado el derecho cuando la tierra que estaba siendo administrada en fideicomiso en nombre de la comunidad indígena por el Consejo del Condado de Bungoma se convirtió en la Reserva de Caza de Chepkitale.<sup>14</sup> El caso Ogiek llegó a la

11 Centre for Minority Rights Development (Kenya) and Minority Rights Group International on behalf of Endorois Welfare Council v. Kenya, 276/2003, African Commission on Human and Peoples' Rights, 4 February 2010, available at: <https://www.refworld.org/cases,A-CHPR,4b8275a12.html> [accessed 26 April 2023]

12 Forest Peoples Programme. (2010). Conservation in Kenya: Perspectives of indigenous peoples. Retrieved from <https://www.forest-peoples.org/sites/default/files/publication/2010/10/kenyaconservationreport.pdf>

13 The Ogiek of Mt Elgon sought justice to claim back their ancestral lands, which had been converted into a national reserve. They argued that their land use has been sustainable and they had been living on those lands for generations. The Court ruled in favour of the Ogiek: <https://chepkitale.org/peter-kitelo-and-others-v-county-government-of-bungoma-and-another-elc-bungoma-civil-case-no-10-of-2020-formerly-elc-109-of-2008/>

14 The full judgement can be accessed here: <https://chepkitale.org/wp-content/uploads/2022/09/ELC-10-OF-2020-JUDGMENT.pdf>

Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en 2017, que resolvió a su favor y ordenó una serie de reparaciones. La sentencia se encuentra en proceso de implementación.<sup>15</sup>

### **b) Derecho a la propiedad**

La expulsión a causa de proyectos turísticos siempre se llevó a cabo por la fuerza. Los hogares de las comunidades indígenas son quemados, el ganado es asesinado o dispersado y los productos agrícolas, destruidos. Muchas veces, los pueblos pierden todo y se convierten en mendigos de la noche a la mañana. En el caso de los ogiek, los mismos funcionarios del gobierno que los habían desalojado incendiaron sus hogares. El tiempo que les dieron de preaviso no fue suficiente para que pudieran trasladar sus pertenencias. Igualmente, incluso si hubieran tenido más tiempo para hacerlo, nunca es suficiente en el caso del desarraigo para llevarse todo lo que tienen. La Corte de Bungoma dijo que el gobierno de Kenia, a través del gobierno del Condado de Bungoma, había desalojado por la fuerza y de manera ilegítima a la comunidad ogiek de sus tierras ancestrales sin el debido proceso y sin brindarles una compensación adecuada. Esto violó el derecho a la propiedad de la comunidad, tal como lo consagra el artículo 40 de la Constitución de Kenia.<sup>16</sup>

### **c) Derecho a la cultura**

El derecho de los pueblos indígenas a practicar y mantener sus tradiciones culturales ha sido completamente atravesado por el turismo. Según el informe de Cultural Survival, la promoción de una imagen de Kenia “amigable hacia el turismo” ha traído como consecuencia la mercantilización y la comercialización de las culturas indígenas, lo cual lleva a la pérdida del patrimonio cultural y el conocimiento tradicional.<sup>17</sup>

Se ha incentivado a los pueblos indígenas para que exhiban sus prácticas culturales a los turistas, lo que transformó a estas prácticas en numerosas atracciones. Esto suele llevar a la pérdida de autenticidad e integridad de las costumbres ya que son alteradas para cumplir con las expectativas de los turistas. Además, la comercialización de las prácticas culturales suele llevar a la apropiación de los símbolos y prácticas culturales indígenas por parte de individuos y compañías que no lo son, lo cual también ocasiona la pérdida de las culturas indígenas.

La mercantilización de la cultura prevalece en la industria turística de Kenia, y algunas prácticas culturales se han transformado en productos a la venta para el turismo. Por ejemplo, los productos hechos con cuentas son un souvenir turístico muy popular. Las mujeres de la comunidad los confeccionan y los venden a los turistas (Kaunda & Okello, 2019). Así es como la mercantilización de estos objetos puede llevar a la pérdida del significado y la importancia cultural, ya que estas prácticas quedan reducidas a bienes a la venta.

### **d) Dependencia del turismo**

El turismo en Kenia ha brindado algunas oportunidades económicas para los pueblos indígenas. No obstante, estas amenazan con crear una dependencia del turismo como fuente primaria de ingresos. Por ejemplo, la comunidad maasai de Kenia ha experimentado la dependencia del turismo como principal fuente de ingresos, lo cual ocasionó la falta de inversión en otros sectores de la economía (Maina, 2019). Esta dependencia puede ser problemática cuando la actividad turística decae y deja a las comunidades sin alternativas económicas.

15 The ACHPR full judgement on the Ogiek case: <https://ogiekpeoples.org/index.php/download/african-court-judgment-on-the-ogiek-reparation-case/?wpdmdl=6261&refresh=642171489d0da1679913288>

16 <http://kenyalaw.org/lex/actview.xql?actid=Const2010>

17 Cultural Survival. (2004). Tourism in Kenya: A threat to cultural heritage. Retrieved from <https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/KenyaReport.pdf>

### e) Sobreturismo

El sobreturismo es una preocupación creciente en el país, en particular, en destinos turísticos populares como los Parque Nacionales de Maasai Mara y Amboseli. La saturación turística puede causar un impacto social, cultural y ambiental negativo, y puede afectar la calidad de vida de la comunidad local, lo cual incluye a las mujeres y niñas indígenas. Por ejemplo, la Reserva Natural Maasai Nara ha sufrido altos niveles de hacinamiento. Esto produjo degradación ambiental y daño al ecosistema local (Maina, 2019). Asimismo, la afluencia de turistas y miembros de otras comunidades que se instalan para participar de las actividades turísticas ocasionan el incremento de los costos de vivienda y una disminución general de la calidad de vida para la comunidad local.

### f) Criminalización e impunidad

Han existido casos en los que los pueblos indígenas de Kenia han sido criminalizados, perseguidos y sus derechos humanos violados debido al turismo y el desarrollo para la conservación.

La comunidad sengwer, un pueblo que habita en los bosques de Embobut en las colinas Cherangany, ha sido víctimas del desalojo forzado y del abuso por parte del gobierno de Kenia y en nombre de la conservación. El gobierno alega que los sengwer están invadiendo y destruyendo el bosque, y es por ello que se han embarcado en una misión que tiene por objetivo desalojarlos. La comunidad sengwer ha presentado varias demandas contra el gobierno, argumentando que han violado su derecho a la tierra, a la cultura, y al desarrollo.<sup>18</sup>

La comunidad maasai del ecosistema Amboseli también ha sufrido desalojos y acaparamiento de tierras por parte del gobierno de Kenia e inversores privados en el nombre de la conservación y el turismo. El gobierno y los inver-

sores manifestaron que los maasai utilizaban la tierra de pastoreo en exceso y destruían los hábitats de la vida silvestre, y por ello iniciaron una campaña para desplazarlos. La comunidad maasai ha presentado varias demandas contra el gobierno y los inversores alegando que su derecho a la tierra, a la cultura y al desarrollo habían sido violados. Sin embargo, la justicia es lenta y este pueblo continúan haciendo frente a amenazas y abusos.

Estos casos demuestran cómo los pueblos indígenas de Kenia han sido criminalizados, perseguidos, y cómo sus derechos humanos han sido violados en el contexto del turismo y el desarrollo para la conservación. Mientras que algunos casos han tenido una sentencia favorable, la implementación de dicha sentencia ha sido lenta y muchas comunidades continúan enfrentando amenazas y abusos.

## El impacto del turismo en las mujeres y niñas indígenas

Las mujeres, las niñas, los jóvenes y niños pertenecientes a comunidades indígenas participan del turismo de diversas maneras, como emprendedores, guías, intérpretes culturales y como artistas. Esto trajo consecuencias positivas y negativas para estos grupos según el contexto y las circunstancias específicas de cada comunidad.

El turismo ha otorgado algunas oportunidades económicas a las mujeres y niñas indígenas, en particular, en las áreas de manualidades, interpretaciones culturales, y el ecoturismo. De hecho, algunas mujeres maasai han creado cooperativas para la confección de productos hechos de cuentas que luego venden a los turistas (Kaunda & Okello, 2019). Asimismo, otras mujeres son guías de turismo, conductoras y administradoras en la industria del turismo (Mutisya & Mbaiwa, 2017). Estas oportunidades económicas han hecho posible que

18 <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/05/kenya-sengwer-evictions-from-embobut-forest-flawed-and-illegal/>

ellas obtuvieran un ingreso, adquirieran habilidades y mejoraran su estatus dentro de sus comunidades.

Sin embargo, el turismo también provocó la explotación de las mujeres y niñas indígenas de Kenia. Por ejemplo, algunas mujeres maa-sai son empleadas como bailarinas en hoteles y posadas donde se espera que actúen semi-desnudas o de forma sexualmente sugestiva para los turistas (Castellani & Sala, 2018). Algunas mujeres y niñas también se vieron involucradas en la prostitución dentro de áreas turísticas (Njoroge, 2017). Estas actividades son degradantes y afectan su dignidad y el bienestar.

El turismo, además, ha tenido un impacto ambiental negativo que afecta los medios de subsistencia de las mujeres y niñas que dependen de los recursos naturales para su supervivencia. Por ejemplo, las salidas en vehículos a ver animales, las acampadas, y las posadas han ocasionado la degradación del suelo, la contaminación del agua y el desplazamiento de la vida silvestre (Ogola & Kariuki, 2020). Las mujeres y las niñas que se encargan de recolectar leña, agua y otros recursos tienen que viajar distancias mayores para encontrarlos, lo cual puede afectar su salud y bienestar (Kaunda & Okello, 2019).

La comercialización de la cultura indígena para el turismo también ha ocasionado la pérdida de la identidad cultural para algunas comunidades. Por ejemplo, algunas mujeres maasai se han sentido presionadas, dejaron de utilizar ropa tradicional y adoptaron la vestimenta occidental para atraer turistas (Maina, 2019). Asimismo, la representación de las culturas indígenas de manera simplista o estereotipada continúa erosionando su patrimonio e identidad cultural.

## Conclusiones y recomendaciones

El sector turístico de Kenia es multifacético

ya que contribuye al crecimiento económico, pero dejó de lado la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Aunque el establecimiento de parques y reservas naturales es necesario para los fines turísticos y de conservación, por lo general, traen como consecuencia el desplazamiento de las comunidades indígenas de sus tierras ancestrales, lo cual causa la pérdida de sus recursos y medios de vida tradicionales. El desarrollo del turismo en estas áreas ha exacerbado aún más estos problemas. Los operadores turísticos han sido acusados de participar del acaparamiento de tierras, de la usurpación de territorio indígena sin su consentimiento, y de excluirlos de los beneficios del turismo.

La violación del derecho a la propiedad es un tema recurrente. Las comunidades son desalojadas por la fuerza de sus tierras sin una compensación adecuada. La consecuencia de esto es la pérdida de los hogares, del ganado, de los productos agrícolas, lo cual deja a las comunidades totalmente desamparadas y sin medios de subsistencia.

El derecho a la cultura también ha sido violado al promocionar una imagen de “país turístico” pero que ocasiona la mercantilización y la comercialización de las culturas indígenas. Los pueblos indígenas han sido incentivados a mostrar sus prácticas culturales a los turistas, y estas prácticas se convirtieron en atracciones. Así es como se pierde la autenticidad y la integridad de las prácticas, ya que son alteradas para satisfacer las expectativas de los turistas. Además, la comercialización de las prácticas culturales trae como consecuencia la apropiación de los símbolos y prácticas culturales indígenas por parte de individuos y compañías no indígenas, lo cual borra aún más su cultura.

Para concluir, es esencial reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas, incluida la obtención del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en el proceso de toma de decisiones relacionado al desarrollo turístico. Los operadores turísticos y el gobierno deben asegurarse de que los beneficios del turismo sean

distribuidos de manera equitativa, y que los pueblos indígenas no sean excluidos. Asimismo, deben realizarse esfuerzos para preservar y proteger las culturas y el conocimiento tradicional indígena, en vez de mercantilizarlos y comercializarlos.

Para abordar estas violaciones, es necesario promover el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto del desarrollo turístico. Esto puede lograrse a través de las siguientes recomendaciones:

- Se debe obtener el CLPI por parte de las comunidades indígenas antes de establecer reservas y parques nacionales o de llevar a cabo actividades de desarrollo turístico que afecte sus tierras y recursos.
- Las comunidades indígenas deben ser incluidas en el proceso de toma de decisiones relacionado a la conservación y al desarrollo del turismo, asegurándose de que se encuentren representados de manera adecuada y que sus posturas sean tenidas en cuenta.
- Las sentencias emitidas por los diferentes sistemas de justicia a favor de las comunidades indígenas deben cumplirse de forma in-

mediata. Los ogiek de Mau y de Monte Elgon, y los endorois han recibido sentencias favorables, pero todavía no han sido implementadas.

- Las culturas indígenas deben ser respetadas, protegidas e impulsadas en el desarrollo del turismo, asegurando que las prácticas culturales no se comercialicen o alteren para el consumo turístico.
- Se deben adoptar planes de gestión de desarrollo para asegurarse de que los pueblos indígenas no sean explotados; el turismo debe ser participativo.<sup>19</sup>
- Los operadores turísticos deben trabajar con las comunidades indígenas para comprobar que estos últimos se beneficien del desarrollo del turismo a través de planes de distribución de ingresos, oportunidades laborales, y la promoción de empresas de turismo pertenecientes a miembros de la comunidad indígena.

Al implementar estas recomendaciones, Kenia puede asegurarse de que el desarrollo del turismo sea sostenible, responsable y respetuoso de los derechos y la dignidad de las comunidades indígenas y, además, contribuir al desarrollo económico del país.



Foto: Ogiek Peoples' Development Programme (OPDP)

19 GMME Revised Draft Management Plan 2023-2033. Kenya Wildlife Service, 2022, <https://www.kws.go.ke/content/greater-mara-ecosystem-revised-draft-management-plan-2023-2033>.



## Referencias

**Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos. (2010).**

Endorois Welfare Council & Centre for Minority Rights Development (Kenya) and Minority Rights Group International v. Kenya, Communication No. 276/2003, African Commission on Human and Peoples' Rights (ACHPR).

**Castellani, V., & Sala, S. (2018).**

Women and tourism in Kenya: The role of indigenous women in the Maasai Mara National Reserve. *Tourism Planning & Development*, 15(4), 418-437.

**Goldman, M. J., & Riosmena, F. (2013).**

Adaptive capacity in Tanzanian Maasai land: Changing strategies to cope with drought in fragmented landscapes. *Global Environmental Change*, 23(3), 588-597.

**Kaunda, P., & Okello, M. M. (2019).**

Indigenous women and tourism development in Maasai Mara National Reserve, Kenya. *Journal of Sustainable Tourism*, 27(6), 622-639.

**Maina, L. W. (2019).**

The effects of tourism on the cultural values and practices of the Maasai community in Kenya: A case study of the Maasai Mara Game Reserve. *Tourism Management Perspectives*, 31, 322-329.

**Mutisya, M., & Mbaiwa, J. E. (2017).**

Women in tourism entrepreneurship in Kenya: An analysis of the performance and motivations of women-owned tourism businesses. *Development Southern Africa*, 34(2), 208-222.

**Mwangi, Esther W. (2021).**

"Conservation of National Parks in Kenya: The Contrasting Perspectives of Tourism and the Human Rights of Indigenous Peoples." *Journal of Sustainable Tourism*, vol. 29, no. 1, pp. 68-86.

**Nelson, F., Foley, C., Foley, L. S., Leposo, A., Loure, E., Peterson, D., & Williams, A. (2010).**

Payments for ecosystem services as a framework for community-based conservation in northern Tanzania. *Conservation Biology*, 24(1), 78-85.

**Neumann, R. P. (1998).**

Imposing wilderness: Struggles over livelihood and nature preservation in Africa. University of California Press.

**Njoroge, J. (2017).**

Exploitation of women and girls in the tourism industry in Kenya. *Journal of Tourism & Hospitality Management*, 5(1), 1-10.

**Ogola, J. S., & Kariuki, S. M. (2020).**

Environmental impacts of tourism in Kenya: Case of Maasai Mara National Reserve. *Journal of Tourism and Hospitality Management*, 8(1), 15-24.

***Daniel M. Kobei***

*es el fundador y director ejecutivo de la organización Ogiek Peoples' Development Program (OPDP), Kenia*

# Los derechos Maasai y las actividades de Otterlo Business Corporation en Loliondo



## Introducción

La visión que los pastores maasai tiene del turismo es la de un grupo de europeos que viajan hacia otros lugares para ver y fotografiar animales salvajes y para dormir en la naturaleza. El diccionario de Oxford define al término “turismo” como la actividad comercial que provee hospedaje, servicios y entretenimiento para aquellas personas que visitan un lugar por placer (Oxford Dictionary, 2023). La Organización Mundial del Turismo (OMT), un organismo especializado de las Naciones Unidas, define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico que supone el movimiento de personas a países o lugares fuera de su ambiente usual por motivos personales o comerciales/profesionales<sup>1</sup>. La perspectiva de los maasai concuerda con el énfasis que la OMT

hace en la interacción y conexión humana y, a su vez, reconoce la posibilidad de que existan comportamientos negativos y violencia como resultado de la actividad turística. Los maasai no consideran que la caza de animales silvestres sea una forma de turismo.

A pesar del impacto positivo en la economía, el turismo muchas veces se asocia a la violencia y la brutalidad más allá de lo que se ve reflejado en los documentales o libros turísticos. En Tanzania, esta actividad contribuye significativamente a la economía, representa el 17,5 por ciento del producto bruto interno y emplea al 11 por ciento de la fuerza de trabajo (National Bureau of Statistics, 2023; Tanzania National Parks, sin fecha). Las comunidades locales son vitales para el desarrollo turístico por ser los anfitriones, los proveedores, los beneficiarios,

1 “UNWTO World Tourism Barometer,” 2013

los guardianes de los recursos turísticos y los dueños de las tierras. Sin embargo, enfrentan desafíos y limitaciones cuando participan del desarrollo del turismo, como la falta de representación, la falta de información y un desarrollo inadecuado de su capacidad, y mecanismos de distribución de beneficios insuficientes.

Para promover el desarrollo sostenible del turismo en Tanzania, el gobierno debe proveer un marco legal y políticas conducentes; asistencia, incentivos y reconocimiento financiero y técnico; coordinación y colaboración; monitoreo y evaluación de resultados; y la creación de un contexto turístico justo. Uno de los desafíos más significativos que enfrentan las comunidades locales del sector turísticos es la violación de sus derechos humanos y de la tierra cada vez que las inversiones turísticas no los respetan<sup>2</sup>.

Este caso práctico busca demostrar las consecuencias de las actividades turísticas controversiales que se llevan a cabo en Tanzania a partir del examen del caso Otterlo Business Corporation (OBC), una compañía asociada a la Familia Real de Dubái. El caso OBC subraya las posibles consecuencias negativas que las actividades turísticas pueden tener en las comunidades locales, en especial, cuando se violan los derechos humanos y de la tierra.

También remarca la necesidad de un desarrollo turístico responsable y sostenible que tenga en cuenta cuestiones económicas, sociales y ambientales por igual.

Aunque en Tanzania funcionan muchas otras compañías de caza, pocas han generado el mismo nivel de crítica que OBC. No obstante, es crucial reconocer que todas las actividades turísticas tienen el potencial de establecer marcos regulatorios robustos y mecanismos de control que aseguren que el desarrollo del

turismo sea sostenible y que beneficia a las comunidades locales.

## El caso Otterlo Business Corporation en Loliondo

La controversia que rodea a OBC, una compañía de caza que trabaja exclusivamente para los jeques de los Emiratos Árabes Unidos, en particular, para el gobernante de Dubái, Mohammed bin Rashid Al Maktoum, ha existido por más de 30 años. La empresa obtuvo un coto de caza dentro del Área de Caza Controlada de Loliondo, Tanzania, en 1992, que ocupa toda la división de Loliondo y parte de la división de Sale en el distrito de Ngorongoro. El gobierno de Tanzania impuso esta adjudicación a través del Ministerio de Turismo y Recursos Naturales sin consultar o buscar el consentimiento del pueblo maasai, quien no considera que la caza de trofeos sea una forma de turismo y prioriza que sea incluido en la toma de decisiones. A pesar de la oposición de los maasai, el Comisionado del distrito, el Director Ejecutivo del lugar y el miembro del Parlamento de varias aldeas – incluidas Ololosokwan, Soitsambu, Oloipiri, Oloirien-Magaiduru, Loosoito-Maaloni, y Arash – firmaron el acuerdo en nombre de esta comunidad. Aunque en Tanzania operan 44 compañías de caza, OBC es la única que enfrenta una gran cantidad de críticas<sup>3</sup>.

Si bien hace frente a críticas y oposición generalizadas, OBC continúa organizando expediciones de caza exclusivas para la Familia Real de Dubái y ocupa de manera forzada tierras de las aldeas maasai. Esto ha causado un escándalo de corrupción nacional que sólo ha empeorado con el tiempo ya que OBC ha incrementado su presión al gobierno con el objetivo de silenciar las críticas y de convertir la aldea que se encuentra legalmente registrada en un

2 Gardner, 2016; Ndoinyo, 2021; Nelson, 2012

3 Desde 2009, la bloguera sueca Susanna Nordlund, autora de View from the Termite Mound, ha documentado las atrocidades cometidas tanto por OBC como por Thomson Safaris en Loliondo. Chris Tomlinson también apoya este argumento en su trabajo.

área protegida. El impacto del turismo de caza en el ecosistema y en el bienestar de los pueblos indígenas de la región ha incrementado las preocupaciones de las comunidades locales y de los conservacionistas. Las operaciones de OBC también han sido cuestionadas por sus posibles consecuencias negativas en la industria del turismo, lo cual es vital para Tanzania.

Las actividades de caza de OBC en el límite entre el Parque Nacional Serengeti en Tanzania y la Reserva Nacional Maasai Mara en Kenia trajó preocupaciones relativas a la sustentabilidad y la legalidad. A pesar de que Kenia prohibió la caza de trofeos, OBC continúa realizando dicha actividad en el área, incluso cruzando la frontera desde la Reserva Nacional Maasai Mara. Tanzania prohíbe la caza en parques nacionales, pero el gobierno permite la actividad si se trata de animales que cruzan la frontera hacia la zona de Loliondo donde opera OBC. La falta de cumplimiento de leyes de protección animal y el impacto de la caza en la ecología local son preocupantes.

Las comunidades locales, en particular el pueblo maasai y su ganado, sufren significativamente el impacto de las actividades de caza llevadas a cabo por OBC, lo cual también es preocupante. Los animales silvestres suelen ingresar a tierras comunales buscando recursos y protección, y se vuelven vulnerables a la caza de trofeos que organiza OBC. Lo que despierta preocupación es si el turismo de caza se enfoca en la conservación o en la ganancia, lo cual hace que se cuestione su credibilidad.

Además del impacto en las comunidades locales, las actividades de caza de OBC pueden provocar serias consecuencias ecológicas para el ecosistema Serengeti-Maasai Mara. La caza de trofeos puede interrumpir procesos naturales como la depredación y la competencia, al remover a los grandes depredadores y a otros animales, lo cual puede causar un efecto en cadena que afecte al ecosistema en su totalidad.

En consecuencia, las actividades de caza de OBC en el ecosistema Serengeti-Maasai Mara da lugar a cuestionamientos éticos sobre la conservación y trae preocupación en cuanto a la sostenibilidad, la legalidad y el impacto de la caza de trofeos en la conservación de la vida silvestre, las comunidades locales y el ambiente.

La recaudación que el gobierno de Tanzania recibe debido a las operaciones de caza de OBC en Loliondo no es clara. Sin embargo, según (British-Tanzania Society, 2021), el gobierno ha incrementado el costo de la tasa que permite realizar la actividad dentro de los cotos de caza categoría I, que incluye animales grandes, de \$ 27.000 a \$ 60.000. El coto de caza de Loliondo se encuentra dentro de esta categoría, entonces, es uno de los más lucrativos del país. Los desalojos forzados recientes y los conflictos pasados han reforzado la creencia que tienen los maasai y que consiste en que las prácticas turísticas de OBC son maliciosas.

Desafortunadamente, OBC continúa operando con impunidad, y se beneficia del apoyo del gobierno de Tanzania. La falta de transparencia y responsabilidad que rodea las actividades de esta compañía ha desgastado la confianza que el público tiene del gobierno y del sistema legal, lo cual debilita el estado de derecho. Es claro que el desarrollo de un turismo sostenible no puede lograrse con esas prácticas inmorales e insostenibles.

## Violaciones a los derechos humanos y de la tierra

El gobierno de Tanzania utiliza el turismo, que muchas veces es presentado como turismo sostenible o generación de conservación o ingresos con miras al interés nacional, para justificar las posibles violaciones o acciones forzadas.<sup>4</sup> Esto es evidente en el caso de OBC. La ocupación forzada de las tierras maasai por

4 Gardner, 2016

parte de OBC ha violado el derecho a la tierra de estas comunidades. El pueblo maasai sufrió un fuerte impacto debido a la violación de su derecho a la tierra tanto por parte de OBC como del gobierno del país, aunque disfrazado de turismo sostenible. OBC ha ignorado las leyes sobre el suelo y ha presionado al gobierno para que ignore el derecho a la tierra comunal consagrado en la ley, violando los derechos de los aldeanos a poseer y administrar su tierra. Esta imposición de OBC sobre las aldeas afectadas sin su consentimiento es una flagrante violación de su derecho a la tierra. Como resultado, no pueden hacer pastar a su ganado, realizar rituales o instalarse libremente.

A pesar del compromiso de Tanzania para con los instrumentos internacionales de derechos humanos, el gobierno no protegió los derechos del pueblo maasai, como el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Asimismo, como el gobierno no reconoció la indigeneidad de la comunidad maasai, se han violado otros derechos además de los mencionados.<sup>5</sup> Esta situación remarca la urgente necesidad de que el gobierno de Tanzania reconozca y proteja el derecho a la tierra de las comunidades indígenas y que asegure su participación activa en los procesos de toma de decisiones.

El derecho de la tierra de Tanzania establece los procesos legales para la gobernanza y la compensación de la tierra en el país.<sup>6</sup> La Ley de Conservación de Vida Silvestre Nro. 5 de 2009, en especial, el artículo 16, prohíbe que el gobierno cree áreas o reservas controladas de caza en tierras donde hay aldeas. A pesar de este requisito legal, se constituyó una nueva reserva de caza en tierras con aldeas en 2022, en clara violación de la ley.<sup>7</sup> El gobierno acudió a la fuerza militar y policial para crear ilegalmente 1.502 km<sup>2</sup> de área protegida, lo cual despojó a los maasai de aproximadamen-

te un 75 por ciento de sus tierras de pastoreo.

El gobierno de Tanzania ha ignorado los procedimientos legales y ha empleado medidas coercitivas para expropiar las tierras comunitarias en Loliondo. Esta confiscación arbitraria ha resultado en la detención de cientos de individuos. Veinticuatro de ellos deben hacer frente a falsos cargos de asesinato y estar detenidos por más de cinco meses. Además, causó el desplazamiento forzado de 3.000 otros, heridas graves, y la pérdida de un número no divulgado de ganado en 2022. Asimismo, numerosos hogares fueron incendiados, lo cual dejó a mujeres y niños sin hogar. Se vieron forzados a convertirse en refugiados. Las mujeres fueron víctimas de encuentros sexuales inapropiados y de abusos por parte de guardas forestales y oficiales de policía, y dos madres lactantes fueron detenidas, dejando a sus hijos sin cuidado alguno en sus hogares.

La comunidad maasai está cuestionando la participación de los establecimientos turísticos en estas actividades violentas. Estas violaciones han afectado seriamente sus prácticas culturales. Son un pueblo que depende del patriotismo y los rituales tradicionales basados en la tierra para su supervivencia. Los maasai ya no pueden hacer pastar su ganado según su cultura, y esto genera una importante reducción de sus ingresos, hambrunas, y pobreza.

Además, estas violaciones han afectado las libertades fundamentales de la comunidad, como la libertad de expresión y de reunión, las cuales están protegidas por la ley. La intimidación policial, los arrestos, la divulgación de información falsa a través de los medios de comunicación, e incluso la detención sin juicio previo han sido utilizados para suprimir esos derechos.

5 IWGIA, 2012

6 URT, 1999

7 URT, 2009



## Criminalización e impunidad

Los abusos y las violaciones de los derechos humanos por parte de la industria del turismo han impactado de manera profunda a los pueblos indígenas, tanto en Tanzania como alrededor del mundo. En Tanzania, los pueblos indígenas han sido criminalizados, perseguidos y sujetos a violencia con poco o sin acceso a la justicia. El caso de la compañía OBC es uno de los ejemplos más atroces de todo esto. A pesar de su rol como facilitador en la comisión de delitos contra la comunidad maasai en Loliondo, OBC ha tenido impunidad y apoyo desde el estado, lo cual trajo mucho sufrimiento y trauma entre los individuos afectados y sus familias. Se han utilizado operaciones militares para desalojar gente y, en consecuencia, se llevaron a cabo numerosos arrestos y el desplazamiento forzado.

Desafortunadamente, el caso OBC no se trata de un incidente aislado, y la industria del turismo ha sido cómplice del abuso y la explotación de los pueblos indígenas. Muchos activistas, líderes y mujeres han sufrido arrestos arbitrarios y se los ha lastimado con el paso de los años. La situación fue particularmente grave entre 2009 y 2023 y se aceleraron las amenazas en Loliondo en 2016 y 2022. Muchos ciudadanos y líderes fueron arrestados, detenidos y perseguidos por su participación en varias causas y movimientos. El número total de casos durante este período alcanzó una cifra alarmante, lo que dejó un rastro de trauma y sufrimiento entre los individuos afectados y sus familias.

Tristemente, el sistema legal no ha podido responsabilizar a quienes cometieron actos de violencia y abuso en la industria del turismo, lo cual perpetúa la cultura de la impunidad. A pesar de los esfuerzos de las comunidades afectadas para buscar justicia a través del sistema legal, otros actores más poderosos suelen interferir en el proceso, negándoles hacer justicia y erosionando la confianza en el gobierno y sus instituciones.

Para abordar el problema, los gobiernos y sus sistemas legales deben comprometerse a ser transparentes, a rendir cuentas, a garantizar el estado de derecho con el objetivo de proteger los derechos y la dignidad de todos los ciudadanos. Sólo será posible crear una industria del turismo sostenible y equitativa si se resuelven estas cuestiones sistemáticas.

Los gobiernos y aquellos interesados en la industria del turismo necesitan asegurar que los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas sean respetados y protegidos. Esto requiere pasar de un modelo turístico que prioriza los ingresos a otro que se basa en los principios de justicia social, equidad y sostenibilidad.

## El impacto de las actividades turística de Loliondo sobre las mujeres y los niños indígenas

Los efectos de los abusos relacionados al turismo causados por las operaciones de OBC han tenido consecuencias devastadoras y de gran alcance para las comunidades afectadas. La destrucción de sus hogares y propiedades ha dejado a muchas familias sin hogar y sin acceso a necesidades como el alimento, el agua y la vivienda, lo cual deja en una situación de gran vulnerabilidad a las mujeres y a los niños en especial.

Asimismo, ha habido inquietantes denuncias de violencia sexual cometida en contra de mujeres por los guardas forestales y los oficiales de policía. Esto no sólo implica importantes riesgos para la salud, sino también crea una sensación generalizada de miedo e inseguridad. Además, hubo casos de personas desaparecidas, y esto causa trauma y dolor constante para las familias afectadas y para la comunidad en general. Estas atrocidades son un claro





recordatorio de la urgente necesidad de responsabilidad y toma de medidas para proteger la seguridad y los derechos de todos los individuos de Tanzania.

La alteración de los sistemas culturales y alimentarios también ha impactado de manera significativa en la salud y el bienestar de mujeres y niños. Muchas han pasado largos períodos sin recibir alimento, lo que incrementa el riesgo de sufrir malnutrición y numerosas enfermedades. La detención de dos madres lactantes en 2022, que dejó a dos niños sin atención, ilustra aún más la urgente necesidad de acción para proteger a los miembros más valiosos de la sociedad.

## Conclusión

El caso de la compañía OBC en Tanzania resalta el impacto negativo que las actividades turísticas inmorales tienen sobre las comunidades locales y subraya la necesidad de desarrollar un turismo responsable y sostenible. Es esencial crear un marco legal y políticas que promuevan la participación de la comunidad y beneficios que aseguren el cumplimiento de los objetivos de conservación. El gobierno de Tanzania debe respetar los derechos humanos y de la tierra de las comunidades locales y evitar violarlos al darle una apariencia de actividad turística o de conservación. Es imperativo hacer participar a las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones y en la protección de sus derechos. Existe, también, una necesidad urgente de mayor transparencia y responsabilidad en la distribución de áreas de vida silvestre y el manejo de actividades turísticas. Debe asegurarse que cumplen con el doble propósito de beneficiar tanto al ambiente como a las personas que dependen de él.

Los gobiernos, aquellos que tienen un interés en la industria del turismo y la comunidad internacional deben priorizar la transparencia, la responsabilidad, y la justicia social para abordar estos problemas sistemáticos. Es crucial

reconocer los derechos y el patrimonio cultural de las comunidades locales, así como crear una industria turística sostenible y equitativa que respete su diversidad. Sólo así podremos empezar a pensar en construir un futuro que priorice el bienestar y la dignidad de todos los individuos.

Finalmente, para promover el desarrollo sostenible del turismo, es vital establecer marcos regulatorios robustos y mecanismos de control que aseguren que todas las actividades turísticas respeten los derechos humanos y el acervo cultural. Esto ayudará a crear un contexto turístico justo que priorice el bienestar y la dignidad de todos los individuos a la vez que cumple con los objetivos de conservación. Al fin y al cabo, las actividades turísticas responsables y sostenibles beneficiarán tanto a las comunidades indígenas como al gobierno, y promoverán los objetivos de desarrollo de Tanzania.

## Recomendaciones:

**1.** Teniendo en cuenta las quejas y los problemas de larga data en Loliondo, es imperativo que se envíe una misión especial de las Naciones Unidas para examinar y analizar a fondo los reclamos de la comunidad respecto a sus tierras y sus derechos culturales. La tarea de la misión debe incluir la realización de investigaciones independientes, en vinculación con las comunidades maasai, y el planteo de recomendaciones para resolver los conflictos territoriales de una manera justa y equitativa. La misión debe incluir expertos en derechos humanos, patrimonio cultural, turismo y conservación para asegurar que todos los aspectos del problema sean evaluados y abordados de manera integral.

**2.** Debe solicitarse al gobierno de Tanzania que actúe de manera inmediata para restablecer los derechos de pastoreo y de cultura a los pueblos de Loliondo ya que es esencial proteger sus medios de subsistencia. La situación actual ha resultado en una gran escasez

de alimento y agua para muchos animales. Se estima que cerca de 200,000 cabezas de ganado han muerto durante la sequía que se profundizó por la reducción del área de pastura. El gobierno debe asegurarse de que todas las decisiones respecto del manejo de las tierras y los recursos sean tomadas luego de realizada la consulta con las comunidades maasai para así tener en cuenta sus necesidades y perspectivas mientras persiguen otros procesos.

**3.** Asimismo, es obvio que el turismo suele utilizarse como pretexto para crear áreas de conservación en Tanzania, lo cual lleva a que los pueblos indígenas sufran el desplazamiento de sus tierras y otras privaciones. Por tanto, se recomienda poner un freno a aquellos fondos que financien las iniciativas de conservación y turismo que privan a los pueblos indígenas de sus tierras. Las Naciones Unidas debe formular una serie de salvaguardias para proteger los intereses de los pueblos indígenas en lo que se refiere al turismo y a los proyectos de conservación llevados a cabo por el estado y apoyados por organizaciones extranjeras. Los donantes e inversores deben ser incentivados para priorizar la financiación de la conservación llevada a cabo por la comunidad

y las iniciativas de turismo sostenibles que empoderen a los pueblos locales y que respeten sus derechos y acervo cultural.

**4.** Es importante que las Naciones Unidas se vincule directamente con el jeque de Dubái Mohammed bin Rashid Al Maktoum para tratar los reclamos de los pueblos indígenas de Loliondo y para que lo hagan responsable por las acciones de OBC. La ONU debe enfatizar la necesidad urgente de llegar a una resolución justa y equitativa para este conflicto por las tierras y también debe resaltar las consecuencias negativas que han causado las actividades de OBC en el sustento y el patrimonio cultural de las comunidades. Además, la ONU debe requerir al Jeque que se haga responsable de toda violación a los derechos humanos y daño ambiental causado por OBC y asegurarse de que se realicen las reparaciones necesarias a los individuos y comunidades afectadas. Es crucial que aquellos que se benefician del turismo y las iniciativas de conservación en tierras indígenas se hagan responsables de cualquier daño causado. Deben ser obligados a priorizar el bienestar y la dignidad de todos los individuos involucrados.

## Referencias

**British-Tanzania Society. (2021).**

*OTHER ISSUES AT LOLIONDO | Tanzanian Affairs.* <https://www.tzaffairs.org/2011/05/other-issues-at-loliondo/>

**Gardner, Benjamin. (2016).**

*Selling the Serengeti : the Cultural Politics of Safari Tourism.* 249.

**IWGIA. (2012).**

*Country Technical Note on Indigenous Peoples' Issues: United Republic of Tanzania.*

**National Bureau of Statistics. (2023).**

*PRESS RELEASE TOURIST ARRIVALS, CEMENT AND ELECTRICITY PRODUCTION AND CONSUMPTION, FROM JANUARY TO DECEMBER 2022.* [www.nbs.go.tz](http://www.nbs.go.tz)

**Ndoinyo, Y. (2021).**

Human rights violations in the name of conservation. *Environmental Defenders*, 30–36. <https://doi.org/10.4324/9781003127222-5>

**Nelson, F. (2012).**

Blessing or curse? The political economy of tourism development in Tanzania. *https://Doi.Org/10.1080/09669582.2011.630079*, 20(3), 359–375. <https://doi.org/10.1080/09669582.2011.630079>

**Oxford Dictionary. (2023).**

*Oxford English Dictionary* (Online). Oxford University Press. <https://oed.com/search?searchType=dictionary&q=tourism>

**Susanna Nordlund. (2011).**

*View from the Termite Mound*. <https://termitemoundview.blogspot.com/>

**Tanzania National Parks. (n.d.).**

*Number of arrivals in the parks for the past ten years*. Retrieved March 29, 2023, from <https://www.tanzaniaparks.go.tz/uploads/publications/en-1568717749-TEN%20YEARS%20ARRIVAL%20TRENDS.pdf>

**UNWTO World Tourism Barometer. (2013).**

*UNWTO World Tourism Barometer*, 11(1). [http://dtxqtq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/unwto\\_barom13\\_01\\_jan\\_excerpt\\_0.pdf](http://dtxqtq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/unwto_barom13_01_jan_excerpt_0.pdf)

**URT. (1999).**

*The Village Land Act*.

**URT. (2009).**

*THE WILDLIFE CONSERVATION ACT*.

# El Turismo y los derechos indígenas. Tanzania. Estudio del caso Sukenya Farm

Maanda Ngoitiko



Mujer y niño Barabaig expulsados de sus tierras en 2019. Foto: Navaya Ndaskoi

## Introducción

La región de Arusha, que se extiende a lo largo de un área de alrededor de 34.000 km<sup>2</sup>, se ubica al noreste de Tanzania, limita con Kenia, es atravesada por el Gran Valle del Rift, y abarca varios parques nacionales, reservas de caza, lagos y volcanes activos. Lo que resulta crucial aquí es que es el hogar de más de 400.000 masái que son predominantemente pastoralistas y que dependen fuertemente del pastoralismo seminómada para sobrevivir. Durante cientos de años, los masái pastoralistas han practicado el pastoreo rotativo y sostenible en la actividad ganadera (ganado bovino, ovino y ca-

prino) para tener acceso a pasturas y fuentes de agua según se encuentren disponibles por temporadas.

La designación del uso de la tierra en esta región incluye la Tierra de Aldeas (VL, por sus siglas en inglés) donde el pueblo vive, cultiva y arrea su ganado; las Áreas de Caza Controlada (GCA, por sus siglas en inglés); las Áreas de Control de Vida Silvestre (WMA, por sus siglas en inglés) que cuenta con algunas restricciones, pero es un lugar donde los pueblos, el ganado y la vida silvestre deberían poder coexistir; las Reservas de Caza (GR, por sus siglas en inglés), donde no se permite ningún tipo de asentamiento y donde se admite que haya

una actividad humana mínima; y los Parques Nacionales (NP, por sus siglas en inglés), donde ningún tipo de actividad humana está permitida. El gobierno regional otorga títulos de tierras a entidades, como las aldeas, los individuos y las corporaciones. A nivel local, se utilizan certificados de derechos consuetudinarios de ocupación (CCRO, por sus siglas en inglés) para administrar mejor la tierra comunal.

Para que el pastoralismo prospere, deben coexistir, básicamente, tres pilares principales. Estos son: el pueblo, la tierra (que incluye la pastura, el agua y los minerales que contiene) y el ganado. Desafortunadamente, con el paso de los años, los terrenos aptos para el pastoralismo se fueron reduciendo debido a la adquisición a gran escala de tierras pastorales ancestrales para ponerlas al servicio de la agricultura, la minería y la conservación. Los recursos restantes comienzan a disminuir debido al cambio climático, lo cual causa sequías prolongadas y la muerte del ganado. Gran parte de la tierra tomada para la conservación se justifica apelando a la lógica de que el turismo no sólo contribuirá a la economía nacional, sino que también a la local. Este argumento supone que la tierra que fue tomada de los pastoralistas brindará valor nuevamente debido al aumento de oportunidades económicas, como puestos de trabajo, pagos directos a las aldeas y proyectos de desarrollo. Sin embargo, nada de esto ha ocurrido.

## El caso de Sukenya Farm 373

El Parque Nacional Serengeti (SNP, por sus siglas en inglés) es una sabana que se extiende a lo largo de 14.750 km<sup>2</sup> (1,5 hectáreas) y que es testigo de “la Gran Migración” de alrededor

de dos millones de ñus cada año<sup>1</sup>. Miles de animales silvestres diferentes, acompañados a través de la historia por los pastoralistas y su ganado, siguen las lluvias estacionales con el propósito de encontrar pasto fresco y acceso a pozos de agua.

Fundado en el año 1930 y convertido en parque nacional en 1940, el SNP se creó para proteger la flora y la fauna. Bajo el infundado supuesto que los Pueblos Indígenas impactaban de manera negativa en las tierras, el movimiento de los habitantes del SNP fue fuertemente restringido para el año 1951, y esto impedía la supervivencia seminómada de los pastoralistas. En 1959, se establecieron fronteras nuevas y más pequeñas en el SNP y el Gobernador adquirió la habilidad de otorgar la calidad de parque nacional a cualquier tierra del país, lo cual invalidó de forma efectiva los derechos consuetudinarios de los masái. La llamada “conservación fortaleza” había llegado a Tanzania. Con esta ordenanza, no se permitía la presencia de ningún habitante dentro de los límites establecidos. En 1981, el SNP se convirtió en un sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO<sup>2</sup>. Alrededor de 95.000 masái fueron desalojados por la fuerza del SNP. Al verse incapaces de vivir debido a las fuertes limitaciones de las nuevas reglas impuestas por la NCAA, no tuvieron otra opción que reubicar a las familias y sus asentamientos (bomas) en las tierras ancestrales de pastoreo dentro y alrededor de la aldea sukenya en Loliondo.

El área en disputa, llamada Sukenya Farm No. 373, tiene una extensión de 5.106 ha (12.600 acres) y se encuentra dentro de la aldea sukenya, junto a las aldeas soitsambu y monderosi. Antes de 1984, esta zona era el hogar de más de 50.000 pastoralistas y se estimaba que había 140.000 cabezas de ganado, muchos de los cuales habían llegado hacía décadas luego

1 <https://www.serengeti.com/>

2 Ver Oakland Institute (2018) Losing the Serengeti. <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/losing-the-serengeti.pdf>. De forma simultánea, en 1959, se creó el Área de Conservación Ngorongoro como una zona de uso múltiple de la tierra, donde los masái obtuvieron derechos de asentamiento. Sin embargo, la Autoridad del Área de Conservación Ngorongoro (NCAA, por sus siglas en inglés) tuvo la facultad de prohibir, restringir, o controlar las actividades de la región, como las tierras de cultivo, el pastoreo de ganado, y la creación de hogares para el asentamiento.

de ser desplazados del SNP. Al hacer uso de prácticas consuetudinarias sostenibles como el pastoreo rotativo, las familias del SNP se reasentaron allí para atender a su ganado y mantener un cultivo de subsistencia de pequeña escala con el propósito de alimentar a sus familias.

En 1984, el gobierno de Tanzania se enfocó en incrementar la productividad de esta área. El título de propiedad de tierra de Sukenya Farm 373 fue transferido a Tanzania Breweries Ltd (TBL). Esto ocurrió sin partición alguna de la comunidad, lo cual violó la ley nacional y los derechos de la comunidad. Se rechazaron peticiones legales, y TBL comenzó a cultivar cebada en 700 acres con el propósito de utilizarlos en la industria de bebidas. TBL nunca restringió el pastoreo de ganado en sus tierras de cultivos. Sin embargo, las sequías prolongadas y la intrusión por parte de los animales silvestres y domesticados hicieron que el rendimiento de las cosechas fuera pobre y que, en 1990, TBL considerara el terreno inadecuado para el cultivo a gran escala y lo abandonara.

TBL dejó de operar por completo en el área en 1991 y, en 2006, cedió un contrato de arrendamiento de 96 años a Tanzania Conservation Ltd (TCL), una empresa privada vinculada a Thomson Safaris Ltd of Massachusetts (USA), a cambio del pago de USD 1,2 millones. Nuevamente, no hubo participación alguna de la comunidad a la hora de tomar decisiones. Desde 2006, TCL ha operado una empresa de turismo comunal dentro de la tierra en disputa.

El material publicitario de Thomson dice que: “Thomson Safaris y Tanzania Conservation Ltd. (TCL) trabajan a la par de los masái para conservar estas vastas áreas silvestres compuestas por la sabana arbolada y los pastizales abiertos y que se extienden a lo largo de

12.600 acres dentro del ecosistema de Serengeti”. Thomson también afirma que colabora y coopera con la comunidad y con el empleo de gente local. Pero esta supuesta cooperación se considera falsa ya que los líderes comunales de las tres aldeas más impactadas buscan lograr una participación significativa tanto en el título de tierra original de TBL como en el arrendamiento subsecuente a TCL. También se muestran solidarios con el propósito de lograr que se respeten sus derechos y que les sean devueltas sus tierras.

## Violaciones a los derechos humanos en el área de Sukenya Farm 373

A pesar de que Tanzania votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (‘la Declaración’) en 2007, y aunque es el hogar de 125 – 130 grupos étnicos distintos, el Estado no reconoce la existencia de pueblos indígenas<sup>3</sup>. No existe política o legislación nacional específica sobre pueblos indígenas pero los akiye, hadzabe, barabaig y masái se han organizado a ellos mismos y a sus luchas alrededor del concepto y el movimiento de los pueblos indígenas. Pese al contenido del artículo 10 de la Declaración, los pueblos indígenas de Tanzania han sido reubicados por la fuerza para hacer lugar a las actividades de conservación y turismo.<sup>4</sup> Los derechos de las comunidades indígenas fueron ignorados para perseguir los beneficios naturales percibidos al convertir el SNP (y, ahora, también incluye la Reserva de Caza Pololeti) en una fortaleza de conservación donde no se permite ningún tipo de habitante.

Desde 2006, el derecho que TCL tiene sobre la tierra en Sukenya Farm ha sido disputado por

3 [www.iwgia.org](http://www.iwgia.org)

4 El artículo 10 de la Declaración señala que: “Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.”

los residentes masái. La reacción del gobierno y de sus inversores privados ha sido la continua intimidación y violación de los derechos de los pastoralistas que viven en las tierras en disputa mientras las acciones legales se encuentran estancadas. Los líderes comunitarios de las aldeas Soitsambu, Monderosi y Sukenya están impugnando de forma colectiva el derecho del gobierno tanzano para transferir el título de propiedad de la tierra de Sukenya Farm 373 a TBL en 1984 y, en consecuencia, también protestan que, con posterioridad, TBL haya arrendado la tierra a TCL. Además, estos líderes y los defensores de los derechos humanos dan testimonio de numerosas instancias de amenazas, intimidación, destrucción forzosa de propiedad (bomas y ganado), detención ilegal y abuso físico de miembros de la comunidad por parte de guardias de seguridad, de la policía y otras fuerzas armadas especiales que operan bajo las instrucciones o el pedido de TCL.

TCL ya no permite que miembros de la comunidad lleven a su ganado a pastar en el área en disputa, la cual ha sido parte de sus tierras ancestrales durante siglos y aún continúa siendo vital para la supervivencia del modo de vida de pastoreo de ganado seminómada. Los miembros alegan que se trata de un abuso de sus derechos consuetudinarios básicos y que los intentos de modificar los títulos de propiedad de la tierra con la finalidad de restringir el uso de esas tierras sólo a actividades turísticas se considerarán deficientes cuando se impugne frente a un tribunal de justicia.

En noviembre de 2009, Thomson anunció su intención de modificar el estado de las tierras en disputa: de pastoralistas a concesión turística exclusiva. Veinte concejales de distrito firmaron una petición para oponerse a esto. En enero de 2010, el consejo de la aldea de Soitsambu inició acciones legales contra Thomson Safaris ante el Alto Tribunal de Arusha. Se ape-

laron de forma exitosa las objeciones referentes a que la cuestión ya había sido decidida por una corte competente y que, por tanto, no podía volver a ser presentada por las mismas partes. Las comunidades de mondrosi y sukenya llevaron el caso contra TCL y TBL ante el Alto Tribunal a comienzos de 2013.

En 2012, Minority Rights Group International<sup>5</sup> informó sobre una serie de violaciones a los derechos humanos supuestamente cometidas por Thomson, como los golpes y los disparos a miembros de la comunidad, y la quema de bomas y los corrales del ganado por parte de la policía de Loliondo por “entrar ilegalmente” a las tierras en disputa pertenecientes a Thomson. También se habría llevado a cabo el secuestro de ganado; la intimidación selectiva y el acoso del personal y de los miembros de la Junta de la ONG y de defensores de los derechos humanos; las amenazas escritas o telefónicas a oficiales legales y a representantes de los pastoralistas afectados; y el acoso a lideresas por parte del personal de Thomson. A una de ellas le dijeron que dejara de movilizar mujeres para que protesten o “te reduciremos a la nada misma”.

En 2013, los consejos de las aldeas de mondrosi, sukenya, y soitsambu iniciaron una causa ante el Alto Tribunal de Tanzania en Arusha contra TBL, TCL, el Consejo de Distrito de Ngorongoro, el Comisionado de Tierras, y el Fiscal General reclamando “la propiedad conjunta e individual de la tierra conocida como Sukenye [sic] farm integrada por 12.617 acres y ubicada dentro del distrito de Ngorongoro”. En octubre de 2015, el tribunal dictó sentencia en contra de los masái.

A pesar de que, en 2018, los aldeanos ganaron la impugnación en la que se afirmaba que TCL había adquirido 2.617 acres de tierra de manera ilegítima, no se les otorgó compensación o indemnización alguna y los 10.000 acres res-

5 <https://minorityrights.org/new/>

tantes de Sukenya Farm 373 todavía continúa en disputa.

En febrero de 2022, la Corte de Apelaciones determinó que la controversia debía resolverse fuera de la corte, lo cual dejó la puerta abierta para que la tierra fuera utilizada exclusivamente para el turismo y la caza.

En junio de 2022, el gobierno tanzano demarcó 1.500 km<sup>2</sup> (150.000 ha) de tierra, incluida la que está en disputa, y la reclasificó con el nombre de "Reserva de caza Pololeti", negando el acceso a las tierras de pastoreo de temporada seca a 70.000 masái que buscaban el sustento. Se reportan abusos y supuestos actos criminales subsecuentes por parte de la policía y las fuerzas de seguridad, incluidos los ataques con armas de fuego y serios actos de violencia. Las autoridades confiscaron y encerraron al ganado de los masái en corrales sin acceso a alimento o agua, lo cual les causó sufrimiento inhumano y dejó a muchas familias sin fuentes de ingresos o sin sustento dentro de la Reserva de Caza Pololeti.

Miles de ciudadanos tanzanos han huido a Kenia para resguardar su seguridad y para que los heridos pudieran obtener el tratamiento que temían solicitar en Tanzania. Decenas de líderes políticos locales y de aldeanos fueron arrestados, muchos de ellos por protestar el arresto de otros compañeros aldeanos o miembros de su familia en Loliondo. A varios residentes del lugar y sus familiares les han confiscado y quemado sus documentos de identidad y/o sus pasaportes, y les han negado la obtención de un reemplazo, lo cual es un acto de total discriminación. Otros decidieron esconderse y todavía continúan haciéndolo. A comienzos de agosto de 2022, cuatro niños que pastaban su ganado alrededor de Sukenya Farm fueron atrapados y agredidos por un guía de TCL sin motivo.

La pobreza ha incrementado dentro de las comunidades de los alrededores de la Reserva de Caza Pololeti dado que la mayoría del ganado ha sido confiscado y las comunidades

no tienen cómo encontrar sustento. Muchos integrantes de la comunidad (103 miembros) han sido arrestados por la policía de inmigración alegando que son provenientes de Kenia. Este acto de intimidación tiene como propósito prevenir que reclamen sus derechos.

Miembros inocentes de la comunidad han recibido una gran cantidad de multas infundadas, incosteables y, en ocasiones, hasta no documentadas como una forma de intimidación y tortura financiera, lo que agota aún más sus escasos recursos.

La comunidad entera todavía teme recibir nuevos ataques a su condición de ciudadanos, a sus derechos y a sus medios de vida por parte del gobierno. Este cruel castigo hace que nadie logre tener paz mental en lo que refiere a las tierras que consideran su hogar.

El desposeimiento de las tierras en manos de TBL que afecta a los pastoralistas por el solo hecho de utilizarlas con el fin de proporcionar un tipo exclusivo de turismo de lujo es sólo un ejemplo de las prioridades erróneas de la comunidad conservacionista y de un gran número de agencias gubernamentales tanzanas. Al priorizar el potencial beneficio económico del turismo, estos grupos están amenazando directamente las vidas y el sustento del pueblo masái. Como vemos, la confiscación de tierras y el desalojo es parte de un esfuerzo regional más amplio que abarca el área de conservación de Loliondo.

Al igual que los propietarios de Thomson Safaris, muchos de los principales jugadores de la industria de la conservación y el turismo son extranjeros. Suelen verse como personas conocedoras de temas de conservación y, por tanto, son mejores administradores de la tierra. La realidad es que el pueblo masái ha cuidado de las tierras durante los últimos cientos de años y han creado el mismísimo paisaje que permite sostener tanto al pastoralismo como a la vida silvestre. La creencia de que los extranjeros son los verdaderos conservacionistas es falsa y problemática. A través de las nume-



rosas desposesiones, la comunidad conservacionista que es mayormente blanca ha permanecido en silencio. No se atreven a expresarse sobre los derechos de los pastoralistas, tanto por miedo a perder las licencias de sus empresas y los permisos de residencia, o porque encuentran que estas acciones benefician a sus propios intereses en vistas al turismo.

Algunos organismos internacionales de derechos humanos – como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas – han abordado esta situación que enfrentan los masái en Tanzania.<sup>6</sup>

## Perspectiva de género

Las mujeres y las niñas indígenas se encuentran afectadas de manera desproporcional en lo que respecta a la pobreza dentro de la sociedad pastoralista. Un grupo de normas sociales patriarcales fuertemente enraizadas (como mensajes subliminales que denotan la inferioridad de las niñas) limita su autonomía, su autosuficiencia económica, su poder para acceder y controlar los recursos productivos, y su habilidad de participar de manera significativa en los procesos de toma de decisiones de todos los niveles. Las mujeres, por lo general, tienen grados más altos de analfabetismo y competencias matemáticas insuficientes, cuentan con menos oportunidades de educación o desarrollo de habilidades vocacionales. Permanecen altamente dependientes de sus maridos como sostén, aunque tienen la responsabilidad de criar a los miembros de su numerosa familia, así como también recolectar leña, alimento y agua. Asimismo, las mujeres y jóvenes más vulnerables, quienes pueden ser sobrevivientes de violencia de género, ma-

dres solteras, niñas novias, huérfanas, viudas, o aquellas que viven con alguna discapacidad son las más afectadas por la pobreza, el impacto socioeconómico del COVID-19 y las consecuencias del cambio climático.

A las mujeres, quienes ya enfrentan dificultades para ser el sostén de sus familias, no se les permite desarrollar habilidades de resiliencia propia y adaptación debido a que: son reubicadas lejos de las fuentes de agua y en áreas donde las tierras son menos productivas; tienen limitaciones extras en cuanto a medios de subsistencia; viven con la incertidumbre de un posible desalojo futuro; se quedan solas luego de que los jóvenes y los hombres se dirigen hacia los centros urbanos para tratar de conseguir empleo; son más temerosas y vulnerables a la intimidación y a la violencia que se ejerce contra ellas y los miembros de su familia por parte de las autoridades; tienen menos servicios de salud y acceso a la escolaridad disponibles para ellas debido a las acciones punitivas de las autoridades.

Estos factores se suman para exacerbar su marginalización, incluso aún más de lo que ya deben enfrentar sus pares masculinos.

## Conclusiones y recomendaciones

En conclusión, la continuidad de la existencia de los masái y de otros pueblos indígenas de Tanzania se encuentra bajo amenaza inmediata. El gobierno tanzano continúa la persecución institucional y sistemática de los pastoralistas en búsqueda de obtener ganancias sustanciales provenientes del turismo al arrendar grandes extensiones de tierras de pastoreo ancestrales para el uso exclusivo de los ecoturistas y los cazadores de elite.

6 Ver, a saber, Procedimientos Especiales: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=26938>; CERD: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CERD/ALE/TZA/9756&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CERD/ALE/TZA/9756&Lang=en)

Las organizaciones internacionales y multilaterales de conservación como la UNESCO siguen dispuestas a esconder la marginalización y la desposesión que sufren los pueblos indígenas cuando pierden sus tierras, lo cual ocurre cuando le proveen apoyo económico y/o técnico al gobierno tanzano para expandir la conservación con enfoque de fortaleza, aunque no existan pruebas que indiquen que es un método de conservación más efectivo que la administración sostenible llevada a cabo por los pueblos indígenas.

Al ser las mujeres y las niñas las más afectadas por las depravaciones de toda la comunidad, las disputas actuales por las tierras exacerban el poco interés que se tiene por la igualdad de género, la igualdad racial y el sufrimiento humano prevenible dentro de la región. Para que las mujeres pastoralistas prosperen, deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas, deben removerse las barreras estructurales que causan la marginalización interseccional de la mujer y de las niñas; deben abordarse las violaciones de derechos dentro de marcos legales y de políticas; y debe existir una transformación significativa de las normas sociales de opresión dentro de las comunidades indígenas que resulten en una independencia económica mejorada, en autonomía, voz y agencia para las mujeres y niñas indígenas.

Es hora de que el mundo reconozca el impacto permanente y devastadoramente perjudicial en contra de los pueblos indígenas y sus culturas que tendrá en las construcciones sociales de responsabilidad colectiva y respeto mutuo que sostiene al ecosistema sostenible y a los medios de sustento.

Sin el apoyo y el compromiso activo de las organizaciones internacionales respetadas que puedan influenciar a los gobiernos nacionales, poco cambiará desde el punto de vista sistemático y las comunidades indígenas y sus culturas continuarán camino a la extinción.

El informe del Oakland Institute de 2018 sobre Serengeti incluyó algunas recomendaciones

claves que no han sido implementadas:

- Establecer una comisión investigadora independiente que incluya pastoralistas masái con el fin de investigar y publicar las conclusiones sobre las violaciones de derechos humanos relativos a las tierras.
- El gobierno de Tanzania debe evitar las tácticas de intimidación y enfocarse en perseguir a quienes llevan a cabo las violaciones a los derechos en juego durante los arrestos arbitrarios, el maltrato, y el encarcelamiento de pastoralistas inocentes.
- El gobierno debe asegurar que los pastoralistas tengan una representación seria dentro de los organismos de toma de decisiones que tienen un impacto en sus vidas y medios de sustento.
- El gobierno tanzano debe abordar inmediatamente la grave crisis de hambre sufrida por los masái, debe restaurar los derechos de pastoreo y cultivo, y permitirles mantener su cultura y medios de sustento.
- El gobierno tanzano debe garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra y la propiedad comunal de las tierras para los pastoralistas a través de salvaguardias constitucionales y legislativas.
- El gobierno tanzano debe asegurar que todas las tierras que se hubieran adquirido de forma ilegítima sean devueltas a los pastoralistas y no deben permitir nuevas usurpaciones o desalojos ilegales.

Ahora, la comunidad solicita la intervención urgente y directa del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para que:

- Lleve a cabo una evaluación profunda de las regulaciones, los derechos y las protecciones recibidas por los pueblos indígenas con carácter nacional e internacional.
- Utilice las facultades que tenga disponibles,

bajo el beneplácito de las Naciones Unidas y el derecho internacional, para asegurar que los pueblos indígenas de Tanzania reconocidos internacionalmente sean también reconocidos legítimamente y dentro de un marco legal por el gobierno nacional y que sus derechos como indígenas, incluido el derecho a la tierra, sean respetados y sostenidos mediante la implementación de aquellas leyes.

- Apoye al pueblo masái en su reclamo de una compensación e indemnización razonable y apropiada como consecuencia del abuso de poder.

Algunas de las otras recomendaciones propuestas:

- Debe contratarse a un mediador externo e independiente para que cree un espacio donde pueda establecerse un diálogo significativo entre los pastoralistas y los funcionarios del gobierno, y para traer paz y una solución duradera a este conflicto recurrente que ya lleva 30 años.
- Acordar una reunión que incluya a las partes interesadas más importante del turismo mundial, a los titulares de derechos y a quienes contrajeron deberes, incluidos los representantes de los pueblos indígenas de todo el mundo con el propósito de comprometerse a entablar un diálogo significativo para cocrear una alternativa, modelos de turismo y conservación que sean sostenibles y que respeten los derechos y las necesidades de los pueblos indígenas, que sea sustentable para el ambiente

y compatible con las estrategias de crecimiento nacional de las naciones afectadas.

Asimismo, recomendamos que todas las partes interesadas y los aliados de los pueblos indígenas apliquen estrategias inteligentes y, sustancialmente, más recursos para sortear las causas de la enraizada marginalización cultural de las mujeres y niñas pastoralistas. Así, se podrá lograr una sociedad más equitativa, justa y resiliente donde las mujeres sean respetadas y tengan un papel más significativo en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de la sociedad. Sólo entonces las comunidades pastoralistas y sus naciones estarán listas para entender por completo los desafíos y las oportunidades del futuro.

## Referencias

### **Cultural Survival (2014)**

<https://www.culturalsurvival.org/publications/cultural-survival-quarterly/too-common-occurrence-maasai-land-theft-safari-company>

### **Vice (2015)**

The Ecotourism Industry Is Saving Tanzania's Animals and Threatening Its Indigenous People <https://www.vice.com/en/article/4wby9b/casualties-of-conservation-0000649-v22n5>  
Business and Human Rights Resource Centre (2015) <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/thomson-safaris-lawsuit-re-maasai-in-tanzania/>

### **Minority Rights Group International (2015)**

<https://minorityrights.org/2015/10/28/mrg-deeply-disappointed-by-arusha-court-land-rights-judgment-against-loliondo-maasai/>

### **Reuters (2015)**

<https://www.reuters.com/article/tanzania-landrights-idUSL8N12T35X20151112>

### **Oakland Institute (2018)**

Losing the Serengeti <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/losing-the-serengeti.pdf>

### **Oakland Institute (2018)**

Open Letter to Tanzanian Government <https://www.oaklandinstitute.org/open-letter-tanzanian-government-response-losing-serengeti>

### **Current Affairs (2022)**

"A Brief History of the Bourgeois Safari", <https://www.currentaffairs.org/2022/04/a-brief-history-of-the-bourgeois-safari>

## **Maanda Ngoitiko**

*Nacida en Loliondo, fundadora y directora ejecutiva del Pastoral Women's Council, que promueve los derechos y empoderamiento de mujeres y niños pastoralistas*